



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-909022999-E2-2021
(Presencial)



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-909022999-E2-2021
(Presencial)**

**Relativa a la adquisición de:
“Bienes correspondientes al Programa PSBIC-2021”**



Índice:

- 1.- Datos Generales o de Identificación de la Licitación.
- 2.- Objeto
 - 2.1 Información General sobre la Licitación.
 - 2.2 Descripción de Los Bienes.
 - 2.3 Consulta y forma de obtención de las Bases.
 - 2.4 Disponibilidad Presupuestaria.
 - 2.5 Condiciones
 - 2.6 Patentes, Marcas y Derechos de Autor
 - 2.7 Requisitos para participar en la Licitación.
- 3.- Condiciones Generales, vigencia del contrato y periodo de entrega de los bienes, lugar de entrega de los bienes, transporte y equipo, calidad y garantía de los bienes
 - 3.1 Condiciones Generales.
 - 3.2 Vigencia del contrato y periodo de entrega de los Bienes
 - 3.3 Lugar de entrega de los Bienes
 - 3.4 Transporte
 - 3.5 Calidad de los Bienes
 - 3.6 Garantía de los Bienes
- 4.- Anticipos.
- 5.- Condiciones de Pago.
- 6.- Impuestos y Derechos.
- 7.- Garantías.
 - 7.1 Garantía Cumplimiento del Contrato.
- 8.- Pena convencional.
- 9.- Responsabilidad Laboral.
- 10.- Forma de Presentación de las Proposiciones
 - 10.1 Documentación Legal y Administrativa.
 - Documentación Legal.
 - A) Documentación Administrativa.
 - B)
 - 10.2 Proposición Técnica y Económica.
 - Proposición Técnica.
 - A) Proposición Económica.
 - B)
- 11.- Criterios de Evaluación, Adjudicación y Desechamiento de Proposiciones.
 - 11.1 Criterios de Evaluación.
 - 11.2 Criterios de Adjudicación.



11.3 Desechamiento.

12.- Eventos y Actos de la Licitación.

- 12.1 Junta de Aclaración de Bases.
- 12.2 Presentación y Apertura de Proposiciones.
- 12.3 Fallo.
- 12.4 Actas de los Eventos y su Notificación.

13.- Declaración Desierta, Suspensión Temporal o Definitiva y Cancelación de la Licitación.

- 13.1 Declaración Desierta.
- 13.2 Suspensión Temporal o Definitiva.
- 13.3 Cancelación de la Licitación.
- 13.4 Terminación Anticipada

14.- Contrato.

- 14.1 Firma del Contrato.
- 14.2 Documentación para Formalizar el Contrato.
- 14.3 Modificación al Contrato.
- 14.4 Suspensión y/o Terminación Anticipada del contrato.
- 14.5 Rescisión del Contrato.

15.- Sanciones

16.- Nulidad, Confidencialidad, Inconformidades y Controversias.

- 16.1 Nulidad.
- 16.2 Confidencialidad.
- 16.3 Inconformidades.
- 16.4 Controversias.

17.- Encuesta de Transparencia del Procedimiento

Anexos

- Anexo A Acreditación de la Personalidad. (Persona Moral).
- Anexo A-bis Acreditación de la Personalidad. (Persona Física).
- Anexo B Formato de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales
- Anexo C Manifestación de no encontrarse en ninguno de los supuestos de impedimento legal para participar.
- Anexo D Escrito Compromiso de Integridad
- Anexo E Relación de contratos similares en características técnicas y monto, realizados por el Licitante
- Anexo F Manifiesto de Nacionalidad Mexicana
- Anexo No.- 1 Formato para la solicitud de Aclaración de Bases.
- Anexo No.- 2 Formato de Garantía de cumplimiento de Contrato.
- Anexo No.- 3 Formato de Esquema de Cotización.
- Anexo No.- 4 Modelo de Contrato
- Anexo No.-5 Información para depósito en cuenta de cheques vía interbancaria de proveedores
- Anexo No.- 6 Encuesta de Transparencia

Términos de Referencia (Anexo Técnico)



Glosario

Para efectos del presente procedimiento se entenderá por:

DIF-CDMX.	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México.
La Convocante.	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México.
La Ley.	La Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
El Reglamento	El Reglamento de La Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Compra Net	El Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
Gaceta.	La Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
D.O.F	Diario Oficial de la Federación.
Convocatoria.	El documento que contiene los conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para la adquisición objeto del presente procedimiento de Licitación.
Términos de Referencia (Anexo Técnico). Proposición Técnica.	Apartado que contiene las especificaciones técnicas y características de los bienes objeto de la presente Licitación. El documento que contiene la información técnica proporcionada por el Licitante que contiene las características y especificaciones de los bienes que se ofertan para efectos del presente procedimiento de Licitación.
Proposición Económica.	El documento que contiene la información económica proporcionada por los Licitantes y que contiene los montos que ofertarán a la Convocante para efectos del presente procedimiento de Licitación.
Licitante.	La persona que participe en cualquier procedimiento de Licitación Pública o bien de Invitación a cuando menos tres personas.
Proveedor	La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
Contrato Administrativo.	Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir la propiedad, el uso o goce temporal de bienes muebles o la prestación de servicios, a las dependencias, Órganos desconcentrados, Entidades y Alcaldías, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se derive de alguno de los procedimientos de contratación que regula esta Ley.
Administrador del Contrato:	Servidor público responsable de la Administración y Verificación del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, en particular en lo que corresponde a los términos, condiciones y alcances del anexo técnico de la presente convocatoria.



El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, a través de la **Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas**, en adelante **“La Convocante”**, con domicilio en Avenida Popocatepetl número 236, segundo piso, Colonia General Anaya, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03340, Ciudad de México, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 29, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38, 44, 45, 46, 48 fracción II y 51 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo **“La Ley”**; 35, 39 inciso f) de la fracción VIII 40, 45, 46 fracción I, 47, 48, 51, 54, y 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante **“El Reglamento”**.

Convoca a las personas Físicas o Morales de Nacionalidad Mexicana, que no se encuentren inhabilitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y/o la Secretaría de la Función Pública en los términos de **“La Ley”** o se encuentren en incumplimiento contractual y cuya actividad u objeto social sea entre otros la fabricación, compra-venta comercialización y/o distribución de los bienes descritos en el anexo técnico, en adelante **“Los Bienes”**, de conformidad con las siguientes:

BASES

1.- Datos Generales o de Identificación de la Licitación.

Este procedimiento de Licitación, se identificará con el número de procedimiento **LA-909022999-E2-2021** asignado por el sistema Compra Net.

La presente Licitación será presencial, por lo que los licitantes sólo deberán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado en el lugar y horario señalado, así como ajustarse estrictamente a los requisitos, características y especificaciones previstos en estas bases de Licitación y los que se deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones al contenido de la misma, como parte integral de la misma

Las proposiciones deberán presentarse únicamente en idioma español, así como las fichas técnicas y cualquier otro documento que como parte de ellas llegaren a presentar **“Los Licitantes”**.

2.- Objeto.

A través del presente procedimiento **“La Convocante”** llevara a cabo la adquisición de los **Bienes correspondientes al Programa PASBIC-2021**, con los requisitos, características, especificaciones y cantidades establecidas en los **Términos de referencia (Anexo Técnico)**, mismos que los licitantes deberán considerar estrictamente para la elaboración y presentación de sus proposiciones técnica y económica

El presente procedimiento de Licitación consta de 1 (una) partida para adjudicarse por concepto al licitante o licitantes cuya proposición asegure las mejores condiciones para **“La Convocante”** y cuya descripción se establece en los **Términos de referencia (Anexo Técnico)** de las presentes bases de Licitación.

En términos de lo dispuesto por el artículo 28, fracción I de **“La Ley”**, únicamente podrán participar licitantes de Nacionalidad Mexicana.

El licitante adjudicado está obligado a conservar la información relativa a este procedimiento de Licitación, de conformidad con lo establecido por el artículo 57, último párrafo de **“La Ley”**, que faculta a la Secretaría de la Función Pública para solicitar a los proveedores que participen, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.



2.1.- Información General sobre la Licitación.

En la presente Licitación **NO** se recibirán proposiciones de manera electrónica o enviadas a través de servicio postal o por mensajería.

2.2.- Descripción de los Bienes.

Las características y especificaciones de “**Los Bienes**” se señalan en los **Términos de referencia (Anexo Técnico)** de las presentes bases.

2.3.-Consulta y forma de obtención de las Bases.

El procedimiento de Licitación y las presentes bases de Licitación se difundirán con carácter informativo en CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, para las personas que se encuentren inscritas y registradas en el Registro Único de Proveedores y Contratistas del Sistemas de Compras Gubernamentales Compra Net.

Cualquier persona podrá asistir a los actos públicos de la presente Licitación en calidad de observador, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

2.4.-Disponibilidad Presupuestaria.

Para cubrir las erogaciones que se deriven de la presente **Licitación**, se cuenta con recursos de origen Federal, mediante la suficiencia presupuestal correspondiente a la partida presupuestal. **4412 “Ayudas sociales a personas u hogares de escasos recursos”**

2.5.- Condiciones.

Las condiciones contenidas en estas bases de Licitación y en las proposiciones presentadas por “**Los Licitantes**” no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26, séptimo párrafo de “**La Ley**”.

Así mismo con fundamento en lo establecido en el artículo 33 de “**La Ley**”, las dependencias, y entidades, podrán modificar los aspectos establecidos en la convocatoria a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en compra Net, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes.

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior en ningún caso podrán consistir en la sustitución de “**Los Bienes**” convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a la convocatoria de la Licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

2.6.- Patentes, Marcas y Derechos de Autor.

“**Los Licitantes**” asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinjan la legislación relativa a patentes, marcas y derechos de autor, eximiendo de toda responsabilidad a “**La Convocante**”, lo cual deberán manifestar mediante escrito bajo protesta de decir verdad, el cual deberán integrar en el sobre único, con la documentación legal y administrativa.



En caso de que el suministro de “**Los Bienes**” requiera una autorización particular y permisos conforme a otras disposiciones y cuando dichas licencias, autorizaciones o permisos no estén mencionados en los **Términos de referencia (Anexo Técnico)**, “**Los Licitantes**” deberán considerarlos para efectos de presentar su oferta técnica y económica.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante que resulte adjudicado.

2.7.- Requisitos para participar en la Licitación.

En la presente Licitación no podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de las Secretarías de la Contraloría General de la Ciudad de México o de la Función Pública (SFP), en los términos de la Ley.

“**Los Licitantes**” que participen en la presente Licitación deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.
2. Acreditar su personalidad jurídica, de conformidad con lo establecido en el Anexo A o A-bis (Formato para la Acreditación de Personalidad Jurídica) de estas bases, pudiendo ser transcrito y en caso de requerirse mayores espacios, deberán de respetarse de manera estricta todas sus características y especificaciones de redacción y formato.
3. “**Los Licitantes**” deberán acreditar fehacientemente, que su objeto social y actividades estén relacionadas con la comercialización de “**Los Bienes**” que se concursa.
4. Estar previamente registrados en Compra Net y tener su cuenta activa.

3.- Condiciones Generales, vigencia del contrato y periodo de entrega de los bienes, lugar de entrega de los bienes, transporte y equipo, calidad y garantía de los bienes.

3.1.- Condiciones Generales.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato que se formalice derivado del proceso de Licitación, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “**La Convocante**”.

3.2.- Vigencia del contrato y periodo de entrega de los bienes.

La vigencia de la presente contratación será a partir de la emisión de fallo y hasta el 31 de diciembre del 2021.

La entrega de “**Los Bienes**” deberá realizarse conforme al calendario de entregas establecido, en caso de que al momento de la entrega algún bien sea rechazado, el licitante que resulte adjudicado deberá sustituirlo y entregarlo nuevamente en un plazo no mayor de 3 días naturales contados a partir de la fecha de devolución, si el licitante que resulte adjudicado no repone “**Los Bienes**” dentro del plazo establecido se considerará como que el bien no fue entregado, haciéndose acreedor a las penas convencionales establecidas.

3.3.- Lugar de entrega de los Bienes.



Los bienes se entregarán libre a bordo destino (LAB destino), esto es, el licitante que resulte adjudicado asumirá el costo de distribución, almacenamiento y financiamiento respectivo, por lo que el licitante que resulte adjudicado se responsabilizará de entregar **“Los Bienes”** en los domicilios señalados en el Anexo Técnico.

Para efecto de la entrega de **“Los Bienes”**, el licitante que resulte adjudicado deberá avisar por escrito con una anticipación de 3 (tres) días naturales a la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y a la Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad y Desarrollo Comunitario, la fecha y horario de entrega de **“Los Bienes”**, a fin de que ese día este presente un representante de las áreas de Jefatura de Control de Almacén e Inventario y de la Dirección de Desarrollo Comunitario, quienes deberán ser personal de estructura los cuales llevarán a cabo el procedimiento de recepción de los bienes.

3.4.- Transporte

El licitante que resulte adjudicado tendrá bajo su cargo y responsabilidad el equipo necesario, así como del medio de transporte para el traslado y entrega de **“Los Bienes”** sin costo adicional para **“La Convocante”**, **“Los Bienes”** deberán protegerse adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación y almacenamiento. No serán recibidos **“Los Bienes”** en caso de que personal de **“La Convocante”** determine que éstos se encuentran en mal estado.

3.5.- Calidad de los bienes.

En el caso de que los bienes, no cumplan con las características, especificaciones, condiciones y calidad solicitada en los **Términos de referencia (Anexo Técnico)**, de acuerdo con la supervisión del área requirente, esta podrá rechazar los que se encuentren en mal estado a la inspección visual o no correspondan a las características solicitadas en los **Términos de referencia (Anexo Técnico)**, éstos se tendrán por no aceptados y deberán reponerse, debiendo el licitante adjudicado ajustarlo a las especificaciones y condiciones establecidas en los **Términos de referencia (Anexo Técnico)**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales y deducciones previstas en los **Términos de referencia (Anexo Técnico)**.

3.6.- Garantía de los Bienes.

De conformidad con lo que establece el Artículo 53 segundo párrafo de **“La Ley”**, los proveedores quedarán obligados ante **“La Convocante”** a responder de los defectos de fabricación y/o mala calidad de **“Los Bienes”**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

“Los Bienes”, objeto del presente procedimiento deberán contar como mínimo con una garantía de 12 meses, contados a partir de la formal recepción de los mismos.

La **Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad y Desarrollo Comunitario del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México**, a través de la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, tendrá el derecho de rechazar todos **“Los Bienes”** que no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en los **Términos de referencia (Anexo Técnico)**.

4.- Anticipos.

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

5.- Condiciones de Pago.



Los pagos correspondientes, se realizarán dentro de los veinte días naturales contados a partir de la recepción de la factura respectiva de conformidad a lo establecido en el artículo 51 de “**La Ley**” y se efectuarán en moneda nacional, a través de depósito en cuenta de cheques vía interbancaria, de acuerdo a las condiciones pactadas en el contrato respectivo, para ello “**El licitante**” que resulte adjudicado deberá entregar a “**La Convocante**” original del (**Anexo No.-5**), debidamente requisitado y validado por el banco.

El comprobante fiscal digital (factura electrónica) deberá presentarse a nombre del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, con R.F.C.: SDI 970703 ID7**, con domicilio fiscal en: Calle San Francisco, número 1374, Colonia Tlacoquemécatl del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03200, en la Ciudad de México, en formato PDF y XML, la cual deberá contener lo señalado en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, como es la descripción de los bienes, periodo, cantidad, importe, I.VA, y costo total, así como el número de contrato correspondiente, adicionalmente:

- Copia de la fianza de garantía de cumplimiento de contrato, únicamente con la primera factura.
- Para la realización del pago correspondiente deberá de contar con la validación de la **Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad y Desarrollo Comunitario del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México**, a través de la **Dirección de Desarrollo Comunitario**. ubicada en Prolongación Xochicalco, número 1000, Colonia Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03310, Ciudad de México.
- “**La Convocante**”, realizará los pagos por depósito en cuenta de cheques vía interbancaria, en moneda nacional, de acuerdo a las condiciones pactadas en el contrato respectivo, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la aceptación de la factura debidamente requisitada de conformidad en lo establecido en las disposiciones fiscales aplicables, las presentes bases y el instrumento legal correspondiente. Para ello “**El Proveedor**” deberá entregar a “**La Convocante**”, original del formato que se proporcione para tal efecto debidamente requisitado y validado por el banco.

Para el caso de que el comprobante fiscal digital entregado por “**El Proveedor**” presente errores o inconsistencias, el periodo que transcurra para realizar las correcciones, no se computará para efectos de pago.

Los comprobantes fiscales digitales deberán contar con los siguientes requisitos:

El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “**El Proveedor**” deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, se hará efectiva la garantía de cumplimiento.

Tratándose de pagos en exceso, se deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2021, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Secretaría.

Asimismo, es necesario que quienes resulten adjudicados, deberán realizar el trámite de alta como acreedor para la inclusión al catálogo de cuentas para el depósito interbancario en cuenta de cheques, en la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.

6.- Impuestos y Derechos.



Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo de la adquisición de **“Los Bienes”** de la presente Licitación, serán cubiertos por el licitante, **“La Convocante”** solo cubrirá lo correspondiente al impuesto al valor agregado de acuerdo a la legislación impositiva vigente.

7.- Garantías.

7.1.- Garantía de Cumplimiento del Contrato.

La garantía, su vigencia y su liberación se sujetarán a lo dispuesto por el artículo 48 de **“La Ley”** y 103 de **“El Reglamento”**, así como a lo estipulado por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y en lo establecido en el Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la federación, del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), de los estados y de los municipios, distintas de las que garantizan obligaciones fiscales federales a cargo de terceros, en términos de lo establecido por la Disposición Décimo Segunda de la Ley Federal de Seguros y de Fianzas; la Ley del Servicio de la Tesorería de la Federación, y lo contenido en las Disposiciones Generales en Materia de Funciones de Tesorería, publicadas en Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

A quien se les adjudique el contrato correspondiente, deberá garantizar su cumplimiento en términos del artículo 48 fracción II de **“La Ley”**, por un importe equivalente al 15% (quince por ciento) del total del contrato, sin considerar impuestos, de conformidad con el **(Formato Anexo No.- 2)** de las presentes bases.

Fianza otorgada por una institución autorizada en los términos de La Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México**; **“La Convocante”** verificará su existencia en la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo establecido en el numeral 5, subnumeral 5.12.4 de la Circular Uno 2019 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos.

Y contener, como mínimo, las siguientes previsiones:

Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.

Que para cancelar la fianza será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.

Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en La Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **“La Convocante”** a través de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando **“Los Bienes”** no sean entregados en los términos establecidos o que los mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en la presente Licitación, los **Términos de referencia (Anexo Técnico)** y en el contrato que se formalice.



En la garantía señalada anteriormente, el importe deberá presentarse en moneda nacional; y redondeado en pesos, si el rango es entre 01 a 50 centavos el redondeo es hacia el número inmediato inferior y si es de 51 a 99 centavos, el redondeo es hacia el número inmediato superior.

En caso de otorgamiento de prórrogas o espera a **“El Proveedor”** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo de **“El Proveedor”** y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, **“La Convocante”**, deberá cancelar la fianza respectiva.

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables. En las garantías señaladas anteriormente, el importe deberá presentarse en moneda nacional y redondeado en pesos, es decir: si el rango es entre 01 a 50 centavos el redondeo es hacia el número inmediato inferior y si es de 51 a 99 centavos, el redondeo es hacia el número inmediato superior.

8.- Pena Convencional

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de **“La Ley”**, que establece que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, deberán pactar penas convencionales a cargo de proveedores por incumplimiento a los contratos, por retraso en la entrega de **“Los Bienes”** y por la divulgación de la información confidencial objeto del contrato, en caso de que **“Los Bienes”**, no cumplan con las características y/o especificaciones de acuerdo con la supervisión de la **Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad y Desarrollo Comunitario del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México**, a través de la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, estos no serán aceptados y se deberán reponer nuevamente, las penas convencionales que pudieran generarse durante la vigencia del contrato que se suscriba se encuentran descritas en los **Términos de referencia (Anexo Técnico)**, apartado penas convencionales.

Dicho cálculo se realizará con base en la información que la **Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad y Desarrollo Comunitario**, a través de la **Dirección de Desarrollo Comunitario** proporcione a la **Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios**.

La **Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios** de **“La Convocante”** notificará por escrito a **“El Proveedor”** sobre los incumplimientos en que incurra.

El importe de las penas convencionales se deducirá de la facturación correspondiente sin considerar el impuesto al valor agregado y se liquidará solo la diferencia que resulte. **“La Convocante”** no aceptará pagos en especie.

La suma de las penas convencionales por ningún concepto podrá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato. En caso de exceder el importe de la garantía de cumplimiento de contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión, se hará efectiva la fianza de garantía de cumplimiento del contrato.

“La Convocante” por ningún motivo autorizará condonación de sanciones por incumplimiento o retraso en la entrega de los bienes, cuando las causas sean imputables a **“El Proveedor”**.

La aplicación de esta pena convencional será independiente al proceso de rescisión de acuerdo con lo que establece **“La Ley”**, considerando la gravedad del incumplimiento y el perjuicio que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de **“La Convocante”**. En caso de que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, independientemente de la aplicación de la pena convencional a la que se hace



referencia, se hará efectiva la fianza de garantía de cumplimiento del contrato.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a “**La Convocante**”, por retraso en la entrega de “**Los Bienes**” señalados en el contrato.

La notificación y cálculo de las penas convencionales correspondientes las realizará el Área Requirente y/o Administradora del Contrato.

En caso de iniciar el procedimiento de rescisión, se hará efectiva la fianza de garantía de cumplimiento del contrato.

9.- Responsabilidad laboral.

“**El Licitante**” deberá manifestar en un escrito Bajo Protesta de Decir Verdad que él será el único responsable de las obligaciones que se deriven de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, que se generen con respecto del personal que realice la entrega los bienes, así como responder a todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de “**La Convocante**”, deslindándola de toda responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra índole, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que no existe sustitución patronal por parte de “**La Convocante**”, ni se le considerará a la misma como patrón solidario, este escrito deberá incluirse dentro del sobre único que contiene la documentación legal y administrativa, proposición técnica y proposición económica.

En el supuesto de que, no obstante, lo señalado en el párrafo anterior, “**La Convocante**”, se vea obligada a cubrir alguna cantidad con motivo de cualquier reclamación que pudiera tener en su contra, a causa de alguna decisión de autoridad competente, “**El Proveedor**” se obliga a restituir de inmediato la cantidad erogada.

10.- Forma de Presentación de las Proposiciones.

“**Los Licitantes**” deberán presentar en un sobre cerrado de manera inviolable y claramente identificable con sus datos (nombre o razón social) que deberá contener una copia simple y el original o copia certificada por Fedatario Público para cotejo de su Documentación Legal y Administrativa, así como originales de la Propuesta Técnica y Propuesta Económica incluyendo la Garantía de Formalidad de la Propuesta, solicitada en estas bases, la no presentación de toda la documentación solicitada en el sobre cerrado, será motivo de descalificación del Licitante.

Las propuestas deberán estar dirigidas a la **Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México**, con atención a la **Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios**, atendiendo lo siguiente.

- a.- Toda la documentación administrativa, técnica y económica deberá tener el número de la Licitación.
- b.- Preferentemente impresas en papel con membrete, sin tachaduras ni enmendaduras, en idioma español.
- c.- Firmadas en todas sus hojas por la persona que tenga poder legal para tal efecto.
- d.- Los escritos solicitados deberán presentarse en original, manifestando “**bajo protesta de decir verdad**” aquellos que expresamente así se soliciten.
- e.- Bajo ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en estas Bases o en las proposiciones presentadas por “**Los Licitantes**”.



f.- Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, podrán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante

g.- En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad o bien en el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, no será causal de desechamiento.

Será motivo de descalificación, que, en los textos, se presenten con tachaduras, palabras sobrepuestas a otras o entre líneas,

10.1.-Documentación Legal y Administrativa.

A) Documentación Legal.

1. Identificación oficial vigente y legible con fotografía de **“El Licitante”** o representante o apoderado legal (pasaporte, credencial para votar o cédula profesional). (Original y copia)
2. Acreditación de la personalidad del representante o apoderado legal. (Original y copia)
(Formato Anexo A) para persona moral.
(Formato Anexo A-bis) para persona física.
3. Para personas físicas presentarán acta de nacimiento y para personas morales acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el que se aprecie el sello y registro de la misma, a fin de constatar el objeto social o giro de la empresa, mismo que deberá estar relacionado con **“Los Bienes”** objeto de esta Licitación.
4. Quien suscriba la propuesta, deberá acompañar los documentos notariales que lo acrediten como representante o apoderado legal de la persona moral con facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma.
5. Para personas físicas o morales la Cédula de Identificación Fiscal R.F.C. (Registro Federal de Contribuyentes), constancia de situación fiscal, alta de Hacienda, R1 o R2.
6. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales 32-D del Código Fiscal de la Federación emitida por el Servicio de Administración Tributaria. (con fecha no mayor a 3 días hábiles de antelación a la fecha de la presentación de propuestas)
7. Original para cotejo y copia simple del comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a tres meses.
8. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que **“El Licitante”** manifieste que es de **nacionalidad mexicana**, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 fracción I de **“La Ley”** y **(Formato Anexo F)**.
9. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste **“El Licitante”** que en el caso de ser adjudicado **no subcontratará** parcial o totalmente con terceros.

B) Documentación Administrativa.



1. Curriculum Vitae. En el cual se deberá describir la experiencia y capacidad técnica para la venta y comercialización de “**Los Bienes**” descritos en los **Términos de referencia (Anexo Técnico)** mencionando las Dependencias, Alcaldías o Entidades de la Administración Pública Estatal y Federal y sector privado, firmado por el representante legal
2. Referencias actualizadas de las Dependencias, Alcaldías o Entidades de la Administración Pública Estatal y Federal y/o sector privado, a las que haya realizado la venta de bienes similares a los de la presente Licitación; este listado deberá contener mínimo: dirección, teléfono, periodo y nombre del contacto. Dicha información podrá ser verificada en cualquier momento por “**La Convocante**”.
3. De conformidad con lo establecido en el lineamiento décimo tercero fracción II inciso a de los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses, se informa que los servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México que cuentan con atribuciones para la atención o resolución del presente procedimiento son los siguientes:
 - a) Responsables del procedimiento: Javier Gilberto Dennis Valenzuela, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas del DIF-Ciudad de México; Lic. Leticia Rodríguez López, Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios del DIF-Ciudad de México y el C. Juan Saúl Méndez Vélez, Jefe de Unidad Departamental de Compras del DIF-Ciudad de México.
 - b) Responsable del Área Solicitante: Profa. Ana Leticia Carrera Hernández, Directora Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad y Desarrollo Comunitario del DIF-Ciudad de México; Lic. Miguel Valles Aldama, Director de Desarrollo Comunitario del DIF-Ciudad de México. Ing. Fausto Arregui Guerrero, Jefe de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Comunitario.
 - c) Se requiere a todo particular interesado en el presente acto o procedimiento, la presentación por escrito de una manifestación bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento legal correspondiente, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios. Asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, todo particular interesado así mismo, deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los socios directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas antes señaladas. **(Formato Anexo C)**.
4. Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa en el cual manifieste que la empresa licitante, sus accionistas funcionarios y el que suscribe la manifestación no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de “**La Ley**” y 67 de La Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
5. Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa en el cual el particular manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de intereses, en caso de que el prestador del servicio sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, conforme a lo establecido en el artículo 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.



6. Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa en el que indique el nombre, número telefónico, la denominación o razón social de **“El Licitante”**, domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y el nombre de la persona autorizada para recibirlas.
7. Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa en el que **“El Licitante”** se obliga a asumir toda la responsabilidad en caso de que se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, sin ninguna responsabilidad para **“La Convocante”** y la Administración Pública de la Ciudad de México.
8. Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa en el que manifieste el conocimiento y aceptación del contenido de las presentes bases y los **Términos de referencia (Anexo Técnico)**, así como lo derivado de la junta de aclaración de bases.
9. Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa en el que manifieste, que tiene plena capacidad de respuesta, cuenta con los recursos técnicos y solvencia económica para suministrar **“Los Bienes”** solicitados y para responder a los compromisos que deriven de la presente Licitación.
10. Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa en el cual **“El Licitante”**, manifieste que durante el proceso sus representantes y empleados, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas, así como no contar con denuncia y/o queja en materia de Derechos Humanos y/o ante cualquier otra autoridad y en caso de resultar adjudicado, durante la vigencia de la relación contractual.
11. Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa en el cual **“El Licitante”**, manifieste el Contenido Nacional de conformidad con lo establecido en artículo 28 de **“La Ley”** y 35 de **“El Reglamento”**.
12. Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa en el que manifieste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México **(Formato Anexo B)**.
13. De conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Austeridad Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y numeral 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada el día 25 de enero de 2011, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; **“El Licitante”**, deberá presentar constancia de adeudos correspondiente a los últimos cinco ejercicios, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda, o en su caso, por el Sistema De Aguas de la Ciudad de México, respecto a las siguientes contribuciones (para los casos que aplique):
 - a) Impuesto predial.
 - b) Impuesto sobre adquisición de inmuebles.
 - c) Impuesto sobre nóminas.
 - d) Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.
 - e) Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.
 - f) Derechos por el suministro de agua.



En caso de que se encuentre en trámite, sólo bastará presentar en el acto de presentación y apertura de la propuesta el comprobante de trámite (original y copia) realizado ante la Administración Tributaria correspondiente o del Sistema de Aguas de la Ciudad de México; sin embargo, se aclara que **“El Licitante”** que resulte adjudicado en este procedimiento deberá presentar previo a la formalización del contrato la constancia de adeudos respectiva.

“Los Licitantes” cuya causación de las contribuciones mencionadas, es menor a cinco años, deberá presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron.

En caso de no aplicarles dicho requisito bastará con presentar escrito bajo protesta de decir verdad indicando los motivos y/o causas que tal requisito no les aplica.

No se aceptarán certificaciones de pago de las contribuciones antes referidas.

14. Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado en el que **“El Licitante”** manifieste que en caso de resultar ganador libera a **“La Convocante”** de cualquier responsabilidad con relación al personal que ocupe para dar cumplimiento al contrato respectivo, y que acepta ser el único patrón y consecuentemente responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra, en contra de **“La Convocante”**, reconociendo expresamente, y que para todos los efectos legales que no existe sustitución patronal.
15. A fin de dar cumplimiento a las Reglas para Fomentar y Promover la participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública de la Ciudad de México, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que indique la estratificación o clasificación de su representada, según el siguiente cuadro:

SECTOR	MICRO EMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA	MEDIANA EMPRESA
Actividad Comercial	De 1 a 5 empleados	De 6 a 20 empleados	De 21 a 100 empleados
Servicios	De 1 a 20 empleados	De 21 a 50 empleados	De 51 a 100 empleados
Industria	De 1 a 30 empleados	De 31 a 100 empleados	De 101 a 500 empleados

Debiendo manifestar el sector al que pertenece y el tipo de empresa que corresponda, de acuerdo al número de empleados por Sector.

16. Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado en el que manifieste, que serán únicamente quienes asuman los derechos y obligaciones derivadas del procedimiento de Licitación.
17. Constancia vigente de su Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.
18. Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado en el que manifieste que la empresa que representa por sí misma, o a través de interpósita persona, se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de Licitación, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 5.4.2 de la Circular Uno 2019 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos” **(Formato Anexo D)**.



19. Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado en el que manifieste que los derechos y obligaciones que se deriven del contrato que se formalice de la presente Licitación no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, de conformidad a lo que señala el numeral 5.7.9 segundo párrafo de la Circular Uno 2019 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos”.
20. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste que acepta las condiciones establecidas en la presente Licitación, la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y disposiciones del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental Compra Net, de conformidad con el **(Formato Anexo G)**.

Las copias de la documentación legal presentada serán cotejadas por el servidor público responsable, para lo cual deberá tener a la vista los documentos originales, para los efectos legales que sean requeridos con posterioridad.

Nota: La falta de algún documento de la Documentación Legal y Administrativa, será causa de desechamiento.

10.2.- Proposición Técnica y Económica

A).-Proposición Técnica

“El Licitante” deberá presentar su proposición técnica en original, con lo siguiente:

1. Descripción y especificación acompañada de catálogos de “**Los Bienes**” conforme a los **Términos de referencia (Anexo Técnico)** de estas bases, firmada por la persona que tenga facultad legal para tal efecto.
2. Número de partida, cantidad y unidad de medida.
3. Plazo de entrega de los bienes.
4. Lugar de entrega de los bienes.
5. Oficio “**Bajo protesta de decir verdad**” en el que manifieste el periodo de garantías de “**Los Bienes**” ofertados.

Nota: **Cualquier incumplimiento a lo solicitado, será causa de desechamiento.**

B).- Proposición Económica.

“El Licitante” deberá presentar, su propuesta económica en original con la descripción completa de “**Los Bienes**” solicitados por “**La Convocante**” de conformidad con el **Anexo No.- 3 “Esquema de Cotización”**.

Esta propuesta deberá indicar:

1. Numero de partida, descripción del bien, cantidad, unidad de medida, precio unitario y subtotal.
2. Porcentaje de descuento, en su caso, que ofrece.
3. La indicación de que los precios serán fijos, netos y unitarios, hasta el término de vigencia del contrato correspondiente, grado de contenido nacional.

Nota: La falta de algún documento en la propuesta económica, será causa de desechamiento.

Por ningún motivo se recibirá más de una propuesta económica, de ser el caso será descalificada toda la propuesta.



11.- Criterios de Evaluación, Adjudicación y Desechamiento de Proposiciones.

11.1 Criterios de Evaluación.

“**La Convocante**” con base en lo establecido en el Artículo 36 de la “**La Ley**” revisará y analizará la documentación presentada, verificando la vigencia y validez de todos y cada uno de los escritos solicitados, así mismo verificará el cumplimiento de cada una de las condiciones y requisitos solicitados en estas bases de Licitación, en caso de detectar inconsistencias o falsedad, se desechará la proposición.

Verificando que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la Licitación; la utilización del criterio de evaluación **BINARIO**, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por “**La Convocante**” y oferte el precio más bajo. En este supuesto, “**La Convocante**” evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

Las proposiciones presentadas por los licitantes, referente a la documentación legal, administrativa y económica, serán evaluadas por el área administrativa responsable del presente procedimiento de Licitación.

Respecto a la proposición técnica, será evaluada por el área solicitante o técnica, quien emitirá un DICTAMEN técnico de forma precisa, detallado, fundado y motivado respecto a su evaluación.

11.2.- Criterios de Adjudicación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29, fracción XII de la “**La Ley**”, los bienes objeto de la presente licitación serán adjudicados conforme a lo descrito en los **Términos de referencia (Anexo Técnico) por partida al/los licitantes** que hayan cumplido con todos los requisitos administrativos, legales, técnicos y que reúna las mejores condiciones en cuanto oferta, oportunidad, precio, calidad, financiamiento, menor impacto ambiental y demás circunstancias pertinentes requeridas por “**La Convocante**”, siempre y cuando se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si derivado de la evaluación, se obtuviera un empate de dos o más licitantes, para la adjudicación se atenderá conforme lo dispuesto en el Artículo 36 bis, de “**La Ley**”. Así como 54 de “**El Reglamento**”.

11.3.- Desechamiento.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 fracción XV de “**La Ley**” será causa de desechamiento el incumplimiento de alguno de los requisitos que afecten la solvencia de las proposiciones de acuerdo a lo establecido en la convocatoria de la Licitación, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de “**Los Bienes**”, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes se desecharán las proposiciones cuando:

En caso, de que existan denuncias o se presuma que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, se procederá conforme a lo establecido en el artículo 48 fracción IV de “**El Reglamento**”.

Cabe señalar que durante la revisión cuantitativa de la documentación sólo se hará el señalamiento del documento que no haya sido localizado, lo cual se hará constar en el acuse presentado para tal fin, los motivos de incumplimiento se darán a conocer en el acto de fallo a partir del resultado de la evaluación cualitativa.



Se encuentre en alguno de los supuestos de los Artículos 50, 60 de **“La Ley”**, o en el 49 fracción XV y 67 de La Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Si al presentar la constancia de adeudos emitida por la Administración Tributaria o el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, indica que tiene adeudos en el pago de sus contribuciones.

Se compruebe que ha acordado con otro u otros licitantes elevar los precios de **“Los Bienes”** que se solicitan.

12.-Eventos y Actos de la Licitación.

Los eventos y actos de la presente Licitación desarrollarán en el inmueble ubicado en Prolongación de Xochicalco, número 929, planta baja, Colonia Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03310, Ciudad de México, en el área que se habilite como Sala de Juntas haciéndolo del conocimiento de **“Los Licitantes”** con el anuncio respectivo a la entrada del inmueble.

Para este procedimiento los servidores públicos responsables, son los ciudadanos: Lic. Javier Gilberto Dennis Valenzuela, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas del DIF-Ciudad de México; Lic. Leticia Rodríguez López, Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios del DIF-Ciudad de México; y el C. Juan Saúl Méndez Vélez, Jefe de Unidad Departamental de Compras del DIF-Ciudad de México, quienes presidirán los eventos de manera conjunta o separada emitiendo las actas correspondientes a junta de aclaraciones, recepción y apertura de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica, propuesta económica y fallo, suscribiendo dichos documentos los servidores públicos facultados para ello.

Los servidores públicos y Licitantes que acudan al procedimiento deberán presentarse 10 minutos antes de la hora fijada para cada uno de los eventos y evitar durante los mismos el uso de teléfonos celulares, asimismo deberán permanecer en el lugar del evento hasta la terminación del mismo.

12.1. - Junta de Aclaración de Bases.

El día **19 de agosto de 2021**, a las **09:30 horas**, Las personas interesadas deberán entregar de manera presencial un escrito en el que manifiesten su interés en participar en esta Licitación para que sean consideradas **“Licitantes”** y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaraciones en relación con la presente Convocatoria, manifestando los datos generales del interesado y en su caso del representante legal, llevándose a cabo la Junta de Aclaración de Bases, en este evento se dará respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten relacionados con las presentes bases, que hubieren sido invitados al procedimiento, por escrito previo a su celebración; y escritas o verbales durante el desarrollo de la misma

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice **“La Convocante”**, ésta especificará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, mismas que formarán parte integrante de las propias bases.

En las precisiones que realice **“La Convocante”**, se especificará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias bases.

Para el mejor desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases preferentemente, se solicita a **“Los Licitantes”** que presenten sus cuestionamientos con una anticipación de 24 horas por escrito y, de ser posible **en USB o CD en cualquier versión de Word**, en la Subdirección de Compras y Control de Materiales, sita en Avenida Popocatepetl, número 236, Colonia Pedro María Anaya, tercer piso, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03340, Ciudad de México, o enviarlas vía correo electrónico a la siguiente dirección institucional: proveedores@dif.cdmx.gob.mx, mismo que deberá remitirse en papel membretado e incluir los datos de la



persona física o moral Licitante (Nombre o Razón Social, R.F.C., Domicilio, Teléfonos y Nombre y firma del Representante Legal).

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las presentes bases de conformidad con el (**Formato Anexo No.- 1**), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, por lo que se dará respuesta en primera instancia, a las preguntas que hayan sido presentadas por escrito con anticipación y posteriormente a las presentadas durante la junta. Las dudas o aclaración de aspectos no contenidos en estas bases, no se tomarán en cuenta.

En caso de efectuarse modificaciones a las bases de esta Licitación, se levantará acta del evento y una vez firmada, se entregará en copia a cada uno de **“Los Licitantes”** en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 penúltimo párrafo de **“La Ley”** para ser considerada en la elaboración de sus propuestas. Notificando personalmente a aquellos que habiendo sido invitados, no asistieren a dicha junta, lo anterior, ya que la evaluación de las mismas se realizará incluyendo lo establecido en dicha acta.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más juntas de aclaraciones, en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha y hora en que se realizará el siguiente acto de junta de aclaración de bases.

La inasistencia de **“Los Licitantes”** a la junta de aclaración de bases será bajo su estricta responsabilidad, sin embargo, **“La Convocante”** entregará copia del acta de la junta de aclaración de bases a los mismos.

Al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta en Compra Net, para efectos de notificación

12.2.- Presentación y Apertura de Proposiciones.

El día **25 de agosto de 2021**, a las **09:30 horas**, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de **“La Ley”** se llevará a cabo la recepción de la documentación legal, administrativa, propuestas técnicas y económicas, acto que se iniciará a la hora señalada por lo que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 47 de **“El Reglamento”**, no se permitirá el acceso a ningún licitante u observador una vez iniciado el acto.

El procedimiento se desarrollará conforme a lo siguiente:

Los licitantes entregaran sus proposiciones de manera presencial al servidor público que presida el acto el **sobre cerrado** el cual debe contener bien identificada su documentación legal y administrativa, su propuesta técnica y su propuesta económica, en ésta última deberá incluir su garantía de formalidad de la propuesta.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 39 bis de **“La Ley”**, previo al inicio del acto **“La Convocante”** verificará que ninguno de **“Los Licitantes”** se encuentre sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o por la Secretaría de la Función Pública o por incumplimiento contractual, lo cual harán constar en el acta respectiva.

El representante del Órgano Interno de Control que asista al evento, verificara que se dé cumplimiento a lo señalado en el párrafo anterior, no estando obligado a firmar las actas del procedimiento, en caso de su omisión por **“La Convocante”**.

1.- Una vez recibidas las proposiciones se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación recibida, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la entrega de algún documento o falta de algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición.



2.- La convocante rubricará las proposiciones que hayan sido recibidas.

3.- Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las proposiciones que fueron recibidas en tiempo y forma para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación.

4.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 39, fracción III inciso f) de **“El Reglamento”**, los licitantes sólo podrán presentar una proposición en esta Licitación.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 39, fracción III inciso d) de **“El Reglamento”**, una vez recibidas las proposiciones, en la fecha y hora establecidas, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de esta convocatoria, hasta su conclusión

“La Convocante” levantará un acta circunstanciada fundada y motivada en la que indicará aquellos licitantes que cumplieron con la entrega de su documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, que fueron aceptadas y los que incumplieron y fueron desechados, señalando el motivo del incumplimiento.

Al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta en Compra Net, para efectos de notificación

El dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) De la documentación legal y administrativa;
- b) De la propuesta técnica, verificando que se cumplió con las especificaciones y requisitos establecidos por **“La Convocante”**, respecto de **“Los Bienes”** objeto de la presente Licitación; y
- c) De la propuesta económica, verificando que se cumplió con lo requerido en las bases, así como el importe de la garantía de formalidad de la propuesta.

12.3 - Fallo.

El día **30 de agosto de 2021**, a las **09:30 horas** Con fundamento en el Artículo 37 de **“La Ley”** así como 39 fracción III inciso “b” de **“El Reglamento”**, el fallo de la presente Licitación se dará a conocer en junta publica, el resultado de la evaluación de la documentación presentada mediante el **DICTAMEN** que al efecto se elabore, mismo que deberá estar fundado y motivado, con el cual se señalara detalladamente las propuestas que fueron aceptadas y aquellas que fueron desechadas, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones dando a conocer el precio más bajo por **“Los Bienes”** objeto de la presente Licitación.

La propuestas técnicas presentadas por los licitantes se entregarán a la **Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad y Desarrollo Comunitario**, para su evaluación cualitativa y emisión del dictamen técnico, **el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, señalándose detalladamente de las que no resultaron aceptadas, las causas por las cuales fueron desechadas**, debiendo ser entregado a la **Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios**, caso contrario, el fallo será diferido en tanto no se cuente con dicho dictamen toda vez que éste es fundamento para emitir el fallo correspondiente.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 39 bis de **“La Ley”** previo al inicio del acto **“La Convocante”** verificará que ninguno de **“Los Licitantes”** se encuentre sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o por la Secretaría de la Función Pública o por incumplimiento contractual,



lo cual harán constar en el acta respectiva.

El representante del Órgano Interno de Control que asista al evento, deberá verificar que se dé cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior, no estando obligado a firmar las actas del procedimiento, en caso de su omisión por **“La Convocante”**.

De conformidad a lo establecido en el artículo 37 antepenúltimo párrafo de **“La Ley”** contra el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad en términos del título sexto, capítulo primero de **“La Ley”**.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con el artículo 35, fracción III, de **“La Ley”** y 48 último párrafo de **“El Reglamento”**.

Las proposiciones que fueron desechadas conforme a lo previsto por el artículo 56 penúltimo párrafo de **“La Ley”** podrán ser devueltas a **“Los Licitantes”** que lo soliciten, una vez transcurridos (60) sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, excepto que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos **“La Convocante”** podrá proceder a su devolución o destrucción. para solicitar a **“La Convocante”** la devolución de proposiciones desechadas, así como, de ser el caso, las muestras presentadas, **“Los Licitantes”** contarán con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir del plazo señalado en el artículo 56 último párrafo de **“La Ley”**, conforme a lo dispuesto por el artículo 104 de **“El Reglamento”**.

Al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta en Compra Net, para efectos de notificación

12.4.- Actas de los Eventos y su Notificación.

Con base en lo establecido en el artículo 37 de **“La Ley”**, las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los Servidores Públicos y Licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se deberá entregar una copia así mismo al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación, por un término no menor de cinco días hábiles. El titular de la citada área dejará constancia en el expediente de la Licitación, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia.

13.-Declaración Desierta, Suspensión Temporal o Definitiva y Cancelación de la Licitación.

13.1.- Declaración Desierta.

“La Convocante”, de conformidad a lo establecido en el Artículo Artículo 38, de **“La Ley”** procederá a declarar desierta esta licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, ofertados no resulten aceptables.

13.2.-Suspensión Temporal o Definitiva.

Cuando dentro de la vigencia de la contratación se presente caso fortuito o fuerza mayor, **“La Convocante”**, bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del Servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquél que hubiese sido efectivamente prestado con la calidad y características requeridas.

El plazo de suspensión será pactado por la Oficina de Representación de **“La Convocante”** y **“El Proveedor”** a cuyo término podrá iniciar la terminación anticipada del Contrato Abierto celebrado.



13.3.- Cancelación de la Licitación.

Se podrá cancelar la presente Licitación de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto de **“La Ley”**, cuando:

Existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a **“La Convocante”**.

Por caso fortuito o de fuerza mayor, salvo en las cancelaciones por caso fortuito o fuerza mayor, **“La Convocante”** cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto por **“El Reglamento”**.

13.4.- Terminación Anticipada.

“La Convocante” podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de contar con el servicio y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato admirativo, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

14.- Contrato.

El contrato será a precio fijo y conforme a lo que establece el Artículo 46 de **“La Ley”**, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la dependencia o entidad y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la convocatoria a la Licitación y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la dependencia o entidad, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al Licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El licitante a quien se hubiere adjudicado el contrato no estará obligado a suministrar **“Los Bienes”**, si la dependencia o entidad, por causas imputables a la misma, no firma el contrato. En este supuesto, la dependencia o entidad, a solicitud escrita del licitante, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiere incurrido para preparar y elaborar su proposición, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la Licitación de que se trate.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por **“El Proveedor”** en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la dependencia o entidad de que se trate.

Los compromisos que se deriven de la presente Licitación se formalizarán mediante la suscripción de un contrato cuyo modelo se anexa a la presente convocatoria.

14.1. Firma del Contrato.

La firma del contrato se llevará a cabo dentro de los quince días hábiles posteriores a la notificación del fallo, en la **Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios** sita en Avenida Popocatepetl, número 236, Tercer piso, Colonia General Pedro María Anaya, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México,



de conformidad con el modelo de contrato (**Anexo No.- 4**), validado por la Consejería Jurídica y de Bienes Legales de la Ciudad de México y con fundamento en el artículo 59 párrafo primero de **“La Ley”**, el cual es de carácter enunciativo mas no limitativo.

14.2.- Documentación para Formalizar el Contrato.

Original o copia certificada para cotejo, y copia simple de los documentos que se relacionan a continuación a efecto de que se proceda a formalizar el contrato correspondiente.

Cédula de identificación fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).

Acta constitutiva y en su caso modificaciones, otorgadas ante Notario o Fedatario público, inscritas en el Registro Público de Comercio.

Poder otorgado ante Notario o Fedatario Público en el que se faculte al Representante Legal para suscribir contratos.

Comprobante de domicilio vigente.

Identificación oficial vigente de la persona facultada para suscribir el contrato.

Opinión Positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a la Miscelánea Fiscal para el año 2020

Garantía de cumplimiento del contrato.

14.3. Modificación al Contrato.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de **“La Ley”**, El contrato que se derive de esta Licitación, estando vigente, sólo se podrán modificar conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de **“La Ley”** y 91 de **“El Reglamento”**. dentro de su presupuesto aprobado y disponible, **“La Convocante”** bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá acordar el incremento en la cantidad de **“Los Bienes”** solicitados y/o vigencia del contrato, mediante modificaciones a sus contratos vigentes y que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del valor total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones de **“Los Bienes”** sean iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato.

La modificación del plazo estipulado para la entrega de los bienes, sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la convocante, la cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente del procedimiento conforme a lo dispuesto por el artículo 91 de **“El Reglamento”**. Dicha modificación deberá formalizarse a través del convenio modificatorio correspondiente y en cuyo caso no serán aplicables las penas convencionales. Cabe señalar que toda solicitud de prórroga atribuible a un caso fortuito o fuerza mayor deberá acreditarse documentalmente.

14.4.- Suspensión y/o Terminación Anticipada del Contrato.

“La Convocante” podrá llevar a cabo la suspensión, cuando:

Si durante el periodo de suministro de **“Los Bienes”** objeto de la presente convocatoria se presente caso fortuito o de fuerza mayor, la convocante, bajo su responsabilidad podrá suspender la entrega, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente entregados.



Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **“La Convocante”**, previa petición y justificación de **“El Proveedor”**, ésta reembolsará al mismo los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato, conforme a lo señalado en el artículo 102 de **“El Reglamento”**.

“La Convocante” podrá llevar a cabo la terminación anticipada del contrato cuando:

Por causas de interés general, o por mutuo consentimiento de las partes, se realizará un convenio de terminación anticipada del contrato sin responsabilidad para **“La Convocante”**.

Se podrá suspender temporalmente en todo o en parte el contrato y el pago correspondiente por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva.

En el supuesto de que, durante la vigencia del Contrato, el Gobierno de la Ciudad de México, a través de las autoridades fiscales, detecte el incumplimiento en las obligaciones fiscales por parte **“El Proveedor”**, se dará por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad alguna para el Gobierno de la Ciudad de México, independientemente de la acción que le corresponda ejercitar a las autoridades fiscales correspondientes por dicho concepto

14.5.- Rescisión del Contrato

Procederá la rescisión del contrato, cuando de conformidad a lo señalado en el artículo 54 de **“La Ley”** y 98 de **“El Reglamento”**, **“La Convocante”** podrá rescindir administrativamente en cualquier momento el contrato que se derive de esta Licitación, por las siguientes causas:

- a) Si **“El Proveedor”** incumple las obligaciones pactadas en el contrato.
- b) Si **“El Proveedor”** se declara en concurso mercantil;
- c) Si **“El Proveedor”** no entrega la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del plazo establecido en la presente convocatoria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de **“La Ley”**, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán transferirse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro.

La autoridad competente determine a partir de la revisión correspondiente que **“El Proveedor”** no se encuentra al corriente en el cumplimiento de una o varias de las obligaciones fiscales establecidas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, independientemente del ejercicio de las facultades de las autoridades fiscales competentes de la Ciudad de México.

En caso de que la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y/o Secretaria de la Función Pública, en el ejercicio de sus funciones detecte violaciones a las disposiciones de **“La Ley”**.

15.- Sanciones.

El licitante que resulte adjudicado será sancionado en los términos de los artículos 59 y 60 de **“La Ley”** y aplicables de **“El Reglamento”** por las causales siguientes:

Cuando injustificadamente y por causas imputables a él no formalice el contrato adjudicado por **“La Convocante”**;



Cuando se encuentre en alguno de los supuestos del artículo 50 de “**La Ley**”.

Cuando no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él, y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves, así como que suministre bienes con especificaciones distintas de las convenidas, y

Cuando proporcione información falsa o que actúe con dolo o mala fe en el procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia.

Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato, cuando se presente uno de los casos siguientes:

Cuando “**El Proveedor**” incumpla con alguna o algunas de las obligaciones convenidas.

Cuando se rescinda el contrato, por causas imputables a “**El Proveedor**”

“**La Convocante**”, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición, solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de “**La Ley**”.

16.- Nulidad, Confidencialidad, Inconformidades y Controversias.

16.1.- Nulidad.

Aquéllos actos que se realicen entre “**La Convocante**” y “**Los Licitantes**”, en contravención a lo dispuesto por “**La Ley**”, “**El Reglamento**” y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

16.2.- Confidencialidad.

El licitante se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada por la convocante, o de la que tenga conocimiento con motivo del contrato que se derive de la presente Licitación, por lo que se obliga a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la convocante, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativas que resulten aplicables

16.3.- Inconformidades.

Los licitantes que se sientan afectados por cualquier acto o resolución emitidos en el procedimiento de Licitación, que a su consideración contravengan las disposiciones normativas en la materia, podrán interponer el recurso de inconformidad ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, con copia a la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que recurra, o bien, cuando el recurrente tenga conocimiento del mismo, para lo cual deberá cumplir con los requisitos que marca La Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

Asimismo se podrá llevar a cabo la “Consulta Electrónica de Recursos de Inconformidad” en la página de internet de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en www.contraloria.cdmx.gob.mx

16.4.- Controversias.



Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación, cumplimiento o aplicación de “**La Ley**” y “**El Reglamento**”, serán resueltas por la secretaría de la función pública; respecto al contrato que se derive de la presente Licitación, serán resueltas por los tribunales federales con residencia en la Ciudad de México, en términos de las leyes y códigos aplicables en la materia

En lo relativo a las controversias en la interpretación y aplicación de los contratos, convenios y actos que de estos se deriven y que hayan sido celebrados con base en la “**La Ley**”, serán resueltas por los Tribunales competentes de la Ciudad de México, salvo que se haya estipulado cláusula arbitral.

17.- Encuesta de Transparencia del Procedimiento.

El licitante podrá evaluar el desarrollo de esta Licitación, a través del formato que se adjunta como “**Formato Anexo.- 6**” “**Encuesta de Transparencia del Procedimiento**”, el cual deberá entregar a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo a la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios o correo electrónico, a efecto de que dicha evaluación sea considerada para la calificación final del procedimiento, invariablemente deberá contar con el nombre o razón social del licitante.

Ciudad de México a 30 de julio de 2021

A t e n t a m e n t e

Lic. Javier Gilberto Dennis Valenzuela
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas del DIF Ciudad de México.



Anexo A
Licitación Pública Nacional
LA-909022999-E2-2021
(Presencial)
(Persona Moral)

Ciudad de México a xx de xxxxxxxxxx del 2021

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México
Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas
Presente:

Atención: Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

_____ (nombre) manifiesto “bajo protesta de decir verdad”, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados; asimismo, cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación, a nombre y representación de: _____ (persona moral)

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio:	
Calle y Número:	
Colonia:	Alcaldía o municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
No. de escritura en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:	

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	R.F.C.	% Acciones

Descripción de Objeto Social:

Modificaciones al Acta Constitutiva: (fecha y número)

Nombre de Apoderado o Representante Legal:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura Pública Número:	Fecha:
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(lugar y fecha)
Protesto lo Necesario

(firma)

Nota: el presente formato podrá ser reproducido en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



Anexo A-bis
Licitación Pública Nacional
LA-909022999-E2-2021
(Presencial)
(Persona Física)

Ciudad de México a xx de xxxxxxxxxxx del 2021

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México
Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas
Presente:

Atención: Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

(nombre) manifiesto "bajo protesta de decir verdad", que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados; asimismo, cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación, a nombre y representación de: (persona física)

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Código Postal:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

Alcaldía o municipio:

Entidad Federativa:

Fax:

Nombre de Apoderado o Representante Legal:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Número del Poder:

Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(lugar y fecha)
protesto lo necesario

(firma)

Nota: el presente formato podrá ser reproducido en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



Formato Anexo B
Licitación Pública Nacional
LA-909022999-E2-2021
(Presencial)
(Formato de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales)

Ciudad de México a xx de xxxxxxxxxxx del 2021

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México
Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas
Presente:

Atención: Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

(nombre), en mi carácter de Representante Legal de (persona moral), personalidad que acredito con la escritura pública número , de fecha , pasada ante la fe del notario público (nombre, número y lugar del notario público), señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, el ubicado en (calle, número, colonia y alcaldía), C.P.00000, con número telefónico 000000000, y autorizando al c. (nombre del representante), para recibirlas; con el propósito de participar en el procedimiento para la adquisición de bienes y/o prestación de servicios: (Licitación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada con registro federal de contribuyentes(número), ha cumplido, en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo previstas por el código fiscal de la Ciudad de México, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales, señalados en el cuadro siguiente:

	I	II	III	IV	V	VI
	Contribución		Aplica	No aplica	a partir de: (año, mes y día)	n° cuenta y/o n° placas
a	Impuesto Predial.					
b	Impuesto Sobre la adquisición de Inmuebles.					
c	Impuesto Sobre Nóminas.					
d	Impuesto Sobre Tenencia O Uso de Vehículos.					
e	Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje.					
f	Derechos por el Suministro de Agua.					
g	Otros. (Especificar)					

“El Licitante” manifiesta bajo protesta de decir verdad que está al corriente en sus obligaciones fiscales señaladas en el código fiscal de la Ciudad de México, a efecto de dar cumplimiento al mismo ordenamiento legal y, en su caso, durante la vigencia del contrato, por concepto de: impuesto predial, impuesto sobre contratación de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto por la prestación de servicios de hospedaje, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, derechos por el suministro de agua y demás contribuciones, aprovechamientos y productos, establecidos en el código de referencia.

(lugar y fecha)
protesto lo necesario

(firma)

Instrucciones de llenado:

- 1.- las personas físicas o morales deberán señalar en la columna III, la contribución correspondiente y en la columna v, la fecha a partir de la cual se generaron las obligaciones.
 - 2.- las personas físicas o morales que no estén sujetas al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal fuera de él, deberán señalarlo con la palabra “domicilio” en la columna IV, asimismo, en caso de que los interesados no estén obligados a cubrir alguna de las contribuciones enlistadas, deberán señalarlo con las palabras “no obligado” en la fila correspondiente de la columna antes referida.
 - 3.- en caso de contar con autorización para el pago a plazos, ya sea en forma diferida o en parcialidades, el contribuyente deberá manifestar expresamente que no ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 46 el código fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.
 - 4.- las personas físicas o morales que se encuentren obligadas a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que hayan optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el código fiscal de la Ciudad de México, deberán acompañar a este anexo el dictamen por las contribuciones correspondientes.
 - 5.- el formato deberá requisitarse sin tachaduras ni enmendaduras; ya que de lo contrario carecerá de valor.
- importante: la detección en el incumplimiento de obligaciones fiscales, será causal de suspensión, terminación anticipada y/o rescisión del contrato.

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado



Anexo C
Licitación Pública Nacional
LA-909022999-E2-2021
(Presencial)

(Manifestación “bajo protesta de decir verdad” de no encontrarse en ninguno de los supuestos de impedimento legal para participar)

Ciudad de México a xx de xxxxxxxxxx del 2021

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México
Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas
Presente:

Atención: Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

Yo _____ en mi carácter de representante legal del Licitante _____, declaro bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en ninguno de los supuestos de impedimento legal correspondiente, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios.

Asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, declaro bajo protesta de decir verdad que los socios directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tenemos, no vamos a tener en el siguiente año o no hemos tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con ninguno de los siguientes servidores públicos de esta secretaría que cuentan con atribuciones para la atención o resolución del presente procedimiento:

Responsables del procedimiento: Javier Gilberto Dennis Valenzuela; Director Ejecutivo de Administración y Finanzas del DIF- Ciudad de México; Lic. Leticia Rodríguez López; - Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios del DIF-Ciudad de México; y el C. Juan Saúl Méndez Vélez.- Jefe de Unidad Departamental de Compras del DIF-Ciudad de México.

Responsables del Área Solicitante: Profa. Ana Leticia Carrera Hernández; Directora Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad y Desarrollo Comunitario del DIF-Ciudad de México. Lic. Miguel Valles Aldama;- Directora de Desarrollo Comunitario del DIF-Ciudad de México. Ing. Fausto Arregui Guerrero, Jefe de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Comunitario.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente.

Nombre y firma)
(Representante legal).



Anexo D
Licitación Pública Nacional
LA-909022999-E2-2021
(Presencial)
(Escrito Compromiso de Integridad)

Ciudad de México a xx de xxxxxxxxx del 2021

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México
Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas
Presente:

Atención: Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento por sí misma, o a través de interpósita persona, se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de Licitación, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven de conformidad a lo que señala el numeral 5.4.2 de la Circular UNO 2019.

Lugar y fecha

Atentamente

Nombre y firma de representante legal del Licitante



Anexo E
Licitación Pública Nacional
LA-909022999-E2-2021
(Presencial)
Relación de contratos

Ciudad de México a xx de xxxxxxxxxxx del 2021

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México
Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas
Presente:

Atención: Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

Relación de contratos similares en características técnicas y monto, realizados por el Licitante					
Dependencia o entidad	Descripción de los bienes	Monto	Fecha		Contacto
			Inicio	Termino	

Lugar y fecha

Atentamente

Nombre y firma de representante legal del Licitante



Anexo F
Licitación Pública Nacional
LA-909022999-E2-2021
(Presencial)
Manifestación de ser de Nacionalidad Mexicana

Ciudad de México a xx de xxxxxxxxxxx del 2021

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México
Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas
Presente:

Atención: Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

Me refiero al procedimiento de Licitación a cuando menos tres personas electrónica No.- XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, relativa a la _____, en el que mi representada _____, (nombre o razón social o denominación de la empresa), manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento es de Nacionalidad Mexicana.

Atentamente

nombre, cargo y firma del representante legal



Anexo No.- 1
LA-909022999-E2-2021
(Presencial)
Formato Opcional
(Solicitud de Aclaración de Bases)

Ciudad de México a xx de xxxxxxxxxxx del 2021

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México
Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas
Presente:

Atención: Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

Por este conducto me permito presentar las dudas derivadas del análisis de las Bases de esta Licitación.

Para las dudas que se deriven del texto de las bases

Página	Numeral	Pregunta No.

Atentamente

(Nombre y Firma del Representante Legal)



Anexo No.- 2
Licitación Pública Nacional
LA-909022999-E2-2021
(Presencial)
Formato de Garantía de Cumplimiento de Contrato

Afianzadora: (anotar la denominación completa de la institución afianzadora), en uso de la autorización que le fue otorgada por la Secretaría Hacienda de Crédito Público, se constituye en fiadora y pagadora hasta por la cantidad que resulta ser el 15% (quince por ciento) del monto total del contrato sin incluir impuestos, identificado con la clave (anotar número de contrato).

Ante: A favor del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México**.

Para garantizar por (anotar el nombre o razón social completo del Proveedor o Prestador de Servicios, persona física o moral), quien tiene su domicilio en (domicilio legal), con Registro Federal de Contribuyentes (anotar éste completo incluyendo homoclave), el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (número del contrato o pedido), de fecha (fecha de firma del contrato), relativo a (objeto del contrato), según las condiciones descritas en el citado contrato, obligaciones que se consideran indivisibles, así como responder de los defectos y vicios ocultos, por lo que en caso de cumplir parcialmente, la afianzadora acepta cubrir la totalidad de esta fianza.

La presente fianza estará vigente hasta el total cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato y un plazo posterior que determine el DIF-Ciudad de México, en los términos del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, para responder de los defectos y vicios ocultos.

La presente fianza sólo podrá ser cancelada cuando así lo autorice expresamente y por escrito la **Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del DIF-Ciudad de México**, para el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al fiado por parte de la secretaría, la vigencia de esta fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicho plazo.

En caso de ser exigible la presente fianza, la afianzadora (nombre de la afianzadora) se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293 de La Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y que aceptará las prórrogas o espera concedidas por escrito por el DIF-Ciudad de México a (anotar el nombre del Proveedor o Prestador de Servicios), renuncia al derecho que le otorga el artículo 179 de la citada ley.



Anexo No.- 3
Licitación Pública Nacional
No. LA-909022999-E2-2021
(Presencial)
Esquema de cotización

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1.-	AZADÓN FORJADO	16	PIEZA		
2.-	MACHETE ESTÁNDAR DE 18"	16	PIEZA		
3.-	PALA REDONDA PUÑO "Y"	16	PIEZA		
4.-	PALA CUADRADA, PUÑO "Y"	16	PIEZA		
5.-	ZAPAPICO DE 4.5 LB	16	PIEZA		
6.-	TIJERA PARA PODA	16	PIEZA		
7.-	MANGUERA REFORZADA PARA AGUA 100 METROS	6	ROLLO		
8.-	FUMIGADORA MANUAL 20L	4	PIEZA		
9.-	CUBETAS DE POLIETILENO	80	PIEZA		
10.-	JUEGO HERRAMIENTAS PARA JARDÍN 4 PIEZAS,	8	PAQUETE		
11.-	RASTRILLO JARDINERO, 14 DIENTES,	16	PIEZA		
12.-	ESCOBA DE POLIPROPILENO CON 22 DIENTES,	16	PIEZA		
13.-	CARRETILLA HERRAJES TIPO AMERICANO	8	PIEZA		
14.-	MALLA CICLÓNICA	38	ROLLO		
15.-	POSTES METÁLICOS	228	PIEZA		
16.-	ALAMBRE GALVANIZADO	4	ROLLO		
17.-	MINI INVERNADERO 18 M2	4	PIEZA		
18.-	SARTÉN DE 20CM.DE ACERO INOXIDABLE	16	PIEZA		
19.-	CUCHILLO DE CHEF 8 PULGADAS ACERO INOXIDABLE	40	PIEZA		
20.-	TABLA DE CORTE DE POLIETILENO	40	PIEZA		
21.-	CUCHARA DE ACERO INOXIDABLE USO RUDO	40	PIEZA		
22.-	ESPÁTULA VOLTEADOR RECTANGULAR	40	PIEZA		
23.-	LICUADORA TIPO INDUSTRIAL	8	PIEZA		
24.-	CACEROLA TIPO ARROCERA CAPACIDAD DE 39 LITROS	8	PIEZA		
25.-	BASCULA GRAMERA CON CAPACIDAD DE 5 KILOS	8	PIEZA		
26.-	COLADOR DE 20 CM DE ACERO INOXIDABLE	40	PIEZA		
27.-	TAZAS MEDIDORA DE 240 ML	40	PIEZA		
28.-	ESTUFA INDUSTRIAL DE 4 QUEMADORES	4	PIEZA		



29.-	TARJA DE ACERO INOXIDABLE	4	PIEZA		
30.-	MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE	12	PIEZA		
31.-	TERMÓMETRO DE SONDA PARA COCINA	8	PIEZA		
32.-	REFRIGERADOR 19 PIES DE ACERO INOXIDABLE	4	PIEZA		
33.-	OLLA TIPO VAPORERA DE ACERO INOXIDABLE CAPACIDAD DE 20 LITROS	8	PIEZA		
34.-	CILINDRO PARA GAS DE 30 KG.	4	PIEZA		
35.-	BENZOATO SÓDICO	16	KG		
36.-	VASOS DE PLÁSTICO BIODEGRADABLE	24000	PIEZA		
37.-	TAPAS PARA VASOS DE PLÁSTICO BIODEGRADABLE	24000	PIEZA		
38.-	SELLOS TERMO INCOGIBLES PARA VASOS	24000	PIEZA		
39.-	PISTOLA DE CALOR	4	PIEZA		
40.-	SAL DE MESA	40	KG		
41.-	ACEITE DE CANOLA	40	LITROS		
42.-	SELLO FECHA DE CADUCIDAD Y LOTE	4	PIEZA		
43.-	CARRETILLA TIPO DIABLO DE ACERO	4	PIEZA		
44.-	IMPRESORA TÉRMICA DIRECTA ETIQUETAS CÓDIGOS	8	PIEZA		
45.-	LONAS	8	PIEZA		
46.-	PLACAS PARA INSUMOS	64	PIEZA		
47.-	TIERRA NEGRA	28	M3		
48.-	TIERRA DE HOJA CON ABONO ORGÁNICO	28	M3		
49.-	TEZONTLE EN MEDIDAS DE 1/4	28	M3		
50.-	HUMUS DE LOMBRIZ	3.5	M3		
51.-	PLÁNTULA DE JITOMATE	200	PIEZA		
52.-	PLÁNTULA DE TOMATE VERDE DE CÁSCARA	200	PIEZA		
53.-	PLÁNTULA DE CHILE DE ARBOL	200	PIEZA		
54.-	PLÁNTULA DE CHILE SERRANO	200	PIEZA		
55.-	PLÁNTULA DE CEBOLLA	1000	PIEZA		
56.-	AJO ENTERO DE 120G	80	KILO		
57.-	SEMILLA DE CILANTRO, SOBRE DE 12G	10	SOBRE		

SUBTOTAL
IVA
TOTAL
IMPORTE CON LETRA

- Los importes, expresados son en moneda nacional (pesos mexicanos) considerando únicamente dos decimales para su cálculo (redondeo).
- Los precios son fijos, netos y unitarios hasta el término de la vigencia del contrato
- Grado de Integración Nacional:

Atentamente

(Nombre y Firma del Representante Legal)



Anexo No.- 4
Licitación Pública Nacional
No. LA-909022999-E2-2021
(Presencial)

Modelo de contrato

Contrato Administrativo número RF-DIF-CDMX/DEAF/DRMAS/001/21 para la adquisición de “**Bienes correspondientes al Programa PSBIC-2021**”, en lo subsecuente “**La Adquisición**” que celebran por una parte el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México**, a quien en lo sucesivo se le denominará el “**DIF-Ciudad de México**” representado por el **Licenciado Javier Gilberto Dennis Valenzuela, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas**, asistido por el **Licenciada Leticia Rodríguez López, Directora de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios**, así como por la **Profesora Ana Leticia Carrera Hernández, Directora Ejecutiva de las Personas con Discapacidad y Desarrollo Comunitario**; y por la otra parte, la empresa denominada “**xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**”, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Proveedor**”, actuando a través de la **Ciudadana Janeth Flores Orta, Apoderada Legal**; a quienes en su conjunto se les denominará como “**Las Partes**”, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I.- Declara el “**DIF-Ciudad de México**”, por conducto de su **Director Ejecutivo de Administración y Finanzas**:

- I.1. Que es un **Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, con personalidad jurídica y patrimonio propio**, de conformidad con los **artículos 11 fracción II, 45, 54, 55, 56 y 57 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; constituido mediante decreto presidencial**, publicado en el diario oficial de la federación el **03 de julio de 1997**.
- I.2. Que el **Licenciado Javier Gilberto Dennis Valenzuela**, fue nombrado **Director Ejecutivo de Administración y Finanzas** a partir del **02 de enero de 2019**, de conformidad con el oficio **DIF-CDMX/DG/0128/2019** emitido por la **Directora General del “DIF-Ciudad de México”**, en cumplimiento del acuerdo **SE/V/03/2018** de la **Quinta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México**, considerando lo previsto por los **Artículos 33 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 74, Fracciones IX y XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 12, Fracciones V y XXIII, y 18 del Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México**, por lo que cuenta con las facultades para actuar en representación del organismo.
- I.3. Que el presente contrato se encuentra regulado, en términos de lo dispuesto por los **artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 primer párrafo, 26 fracción II, 40 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento**.
- I.4. Que la contratación se efectúa a través del procedimiento de **Adjudicación Directa**, con fundamento en los **artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 primer párrafo, 26 fracción II, 40 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento**.
- I.5. Que en términos de lo dispuesto en los **artículos 25 primer párrafo y 26 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, y considerando lo previsto por el **artículos 6 y 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana**, al momento de la celebración del presente instrumento jurídico se cuenta con la debida **Suficiencia Presupuestal** en la partida No. **4412 “Ayudas Sociales a Personas u Hogares de Escasos Recursos”**, de conformidad con el oficio número **xxxxxxxxxxxxxxxx** de fecha **xxxxxxxxxxxxxxxx** suscrito por la **Dirección de Finanzas del “DIF-Ciudad de México”**, para cubrir el presente contrato.
- I.6. Que la asignación del presente contrato se realizó a través del procedimiento de **xxxxxxxxxxxx**, para la “**La Adquisición**”, así como en la formalización del presente contrato no medió ninguna forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.
- I.7. Que para prevenir el **Conflicto de Intereses**, en el procedimiento de **xxxxxxxxxxxx**, para “**La Adquisición**”, previo a la formalización del presente contrato, se efectuó una consulta en el Sistema de Prevención de Conflicto de Intereses de la que se desprende que no medió Conflicto de Intereses.

Que el presente contrato se le asignó a “**El Proveedor**” en virtud de que ofreció las mejores condiciones técnicas, económicas y materiales para la enajenación de los bienes requeridos, en cumplimiento con lo dispuesto en el **artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 primer párrafo, 26 fracción II, 40 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento**.



- I.8. Que se encuentra inscrito en el **Registro Federal de Contribuyentes** del **Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público** bajo la clave de identificación **SDI970703ID7**.
- I.9. Que para efectos del presente instrumento jurídico, señala como domicilio el ubicado en **Avenida Popocatepetl 236, tercer piso, Colonia General Anaya, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03340, Ciudad de México**.
- I.10. Que la adjudicación del presente contrato se llevó a cabo conforme al procedimiento de **Adjudicación Directa**, para **“La Adquisición”**, previsto en **los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 primer párrafo, 26 fracción II, 40 y 42**, y demás aplicables de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** y su **Reglamento**.

II.- Declara “El Proveedor” a través de su Apoderado Legal:

- II.1. Que es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, lo cual acredita con la póliza número **xxxxxxxxxx**, otorgada ante la fe del Licenciado José Eduardo Núñez Durán, Corredor Público número 28 de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, en el folio Mercantil Electrónico número xxxxxxxxxxxx.
- II.2. Que la ciudadana **xxxxxxxxxx**, acredita su personalidad, mediante el instrumento notarial número xxxxxx xxxxxxxxxxxxxx otorgada ante la fe de la Licenciada xxxxxxxxxxxxxx, Titular de la Notaría Pública número xxxxxxxxxxxxxx del Estado de México, por lo que cuenta con facultades amplias para suscribir el presente contrato y obligar a **“El Proveedor”** a su cumplimiento, mismas que no le han sido revocadas, suspendidas, ni limitadas en forma alguna a la fecha de firma del presente instrumento.
- II.3. Que la ciudadana **xxxxxxxxxxx** se identifica con credencial para votar con fotografía con Clave de Elector alfanumérica **xxxxxxxxxxxxxxxx**, expedida por el Instituto Nacional Electoral.
- II.4. Que **“El Proveedor”** conforme a los estatutos que rigen su actuación tiene por objeto, entre otros, los siguientes:
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
- II.5. Que para todos los efectos legales del presente contrato señala como Domicilio Fiscal el ubicado enxxxxxxxxxxx
- II.6. Que su representada cuenta con la experiencia profesional, personal capacitado, así como con capacidad técnica, material, financiera y legal suficiente, que le permite obligarse y cumplir todos los requerimientos que se deriven del presente instrumento contractual.
- II.7. Que es una persona moral que para cumplir con sus actividades fiscales se encuentra inscrito en el **Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público** bajo la clave de identificación: **xxxxxxx**.
- II.8. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **“El Proveedor”**, se encuentra al corriente en el pago de sus impuestos, derechos y aprovechamientos referidos en el Código Fiscal de la Ciudad de México, para lo cual presenta constancia de adeudos expedida por la Secretaría de Administración y Finanzas (Impuesto Predial, Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto sobre Nóminas, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua, según le resulten aplicables).
- II.9. Que **“El Proveedor”**, se encuentra registrado en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**, administrado por la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal**.
- II.10. Que **manifiesta bajo protesta de decir verdad**, que él, sus directivos, los miembros de la administración de su actividad empresarial, apoderados y representantes legales y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen o van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios; así como los cónyuges de todos ellos no tienen lazos de consanguinidad ni de afinidad hasta el cuarto grado, con persona alguna que labore en la administración pública de la Ciudad de México, y entre cuyas funciones se encuentra la de participar en actividades relativas a la venta de bienes que son materia del presente contrato administrativo.
- II.11. Que **manifiesta bajo protesta de decir verdad** que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos **50, 59 y 60**, antepenúltimo párrafo de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**; **49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas** y **artículos 49, fracción XV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México**.
- II.12. Que **“El Proveedor”** suministrará los bienes objeto del presente instrumento legal, correspondiente a **“La Adquisición”** y se compromete al cumplimiento de las obligaciones y términos señalados en este instrumento jurídico y en su **Anexo Único**, de los cuales manifiesta que conoce plenamente su contenido.
- II.13. Que conoce el contenido y los requisitos que se establecen en:



- a) La **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, su **Reglamento**, así como las demás normas que regulan la ejecución del presente contrato administrativo; y
- b) El contenido del **Anexo Único**; el cual forma parte integrante del presente instrumento y que contienen los términos y condiciones de los bienes objeto del presente contrato.

III.- Declaran “**Las Partes**” que:

- III.1. A la firma del presente contrato administrativo se ha tenido a la vista la documentación que se señala en las declaraciones que anteceden, las cuales obran en el expediente correspondiente.
- III.2. Se reconoce mutuamente la personalidad jurídica con que se ostentan y con la que acuden a la celebración del presente instrumento y cuentan con plena capacidad legal, técnica y económica para contratar.
- III.3. El presente contrato administrativo se regula por la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, su **reglamento**, y demás disposiciones aplicables, y manifiestan bajo protesta de decir verdad que no existe dolo, lesión ni mala fe, y que lo celebran de acuerdo con su libre voluntad.

Leídas que fueron, las anteriores declaraciones por “**Las Partes**”, las ratifican, y expresan su consentimiento para obligarse en los términos y condiciones de las cláusulas del presente instrumento y en lo no previsto se estarán a lo dispuesto en la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, su **reglamento**, en la normatividad que para regular este tipo de actos y contratos emane de autoridad competente.

Expuesto lo anterior, “**Las Partes**” sujetan su compromiso a las formas y términos que establecen las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto

El presente contrato tiene por objeto que “**El Proveedor**” entregue al “**DIF-Ciudad de México**” los bienes objeto de la “**La Adquisición**”, con las especificaciones técnicas estipuladas en el **Anexo Único** del presente contrato.

Segunda.- Vigencia

La vigencia del presente contrato será **xxxxxxxx**.

Tercera.- Monto

“**Las Partes**” establecen que el “**DIF-Ciudad de México**” pagará a “**El Proveedor**” por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato un **monto total a ejercer xxxxxxxxxxxxxxxx** incluido, de conformidad con el catálogo de conceptos y precios unitarios establecido en el **Anexo Único** del presente contrato, mismos que serán fijos durante la vigencia de este instrumento, conforme a lo establecido por el artículo **44 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

Cuarta.- Pago

El “**DIF-Ciudad de México**” se obliga a pagar a “**El Proveedor**” la cantidad que resulte de multiplicar el número de bienes entregados, por el precio unitario correspondiente de conformidad con lo previsto en el catálogo de conceptos y precios unitarios establecido en el **Anexo Único** del presente instrumento jurídico.

El importe de los bienes, materia del presente contrato se cubrirá a “**El Proveedor**” por depósito en cuenta de cheques o vía transferencia interbancaria, en moneda nacional de acuerdo con las disposiciones de la **Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México**, y de las disposiciones en materia de contabilidad gubernamental y fiscal aplicables; en la cuenta bancaria a nombre de “**El Proveedor**” dentro de los **20 (veinte) días hábiles** posteriores a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas.

Para que el pago proceda, “**El Proveedor**” remitirá las facturas a la **Dirección de Desarrollo Comunitario de la Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad y Desarrollo Comunitario** del “**DIF-Ciudad de México**”, quien llevará a cabo la verificación y validación de las facturas y sus soportes. En caso de rechazo de la documentación, el tiempo que se retrase en la revisión por parte de esta Entidad y el tiempo que tarde “**El Proveedor**” en sustituir y regularizar la documentación rechazada será el mismo tiempo que se retrasará en su trámite de pago.

Efectuado lo anterior, “**El Proveedor**”, deberá enviar las facturas electrónicas en archivos **PDF** y **XML**, correspondiente a los bienes efectivamente entregados, conciliados, recibidos y validados por la **Dirección de Desarrollo Comunitario de la Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad y Desarrollo Comunitario** del “**DIF-Ciudad de México**” a la siguiente dirección electrónica: facturas@dif.cdmx.gob.mx, en el que deberá hacerse



referencia al número de contrato y vigencia del mismo. Asimismo la **Dirección de Desarrollo Comunitario** deberá presentar físicamente dichas facturas en la **Subdirección de Compras y Control de Materiales**.

La **Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad y Desarrollo Comunitario** a través de la **Dirección de Desarrollo Comunitario** del “**DIF-Ciudad de México**”, será el área responsable de verificar, validar y autorizar la documentación para el trámite de pago.

Quinta.- Facturación

Las facturas debidamente requisitadas, se elaborarán de manera desglosada a:

Nombre: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal.

R.F.C. SDI970703ID7.

La facturación se emitirá de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

Sexta.- Anticipos

El “**DIF-Ciudad de México**” no otorgará ningún anticipo para el cumplimiento del presente instrumento.

Séptima.- Pagos en Exceso

Para el caso de que se realicen pagos en exceso a “**El Proveedor**”, deberá reintegrar los remanentes, más los intereses correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida por la **Ley de Ingresos de la Federación**, para los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, conforme al **artículo 51 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

Octava.- Entrega de los Bienes

“**El Proveedor**” se obliga a entregar los bienes objeto de este contrato y correspondientes a la “**La Adquisición**”, con las características, requerimientos, especificaciones y condiciones establecidas en este instrumento y su **Anexo Único**, dentro del periodo **xxxxxxx**, de manera coordinada con la **Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad y Desarrollo Comunitario** de acuerdo a la distribución del material que corresponderá a cada grupo de desarrollo, y se entregaran directo en la comunidad de acuerdo a lo establecido en el **Anexo Único**, contando con la presencia de personal de la **Jefatura de Unidad Departamental de Control de Almacén e Inventario**, teniendo a su cargo y responsabilidad el medio de transporte que se considere conveniente para el traslado y entrega de los bienes sin costo adicional para el “**DIF-Ciudad de México**”; los bienes deberán protegerse adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación y almacenamiento.

Personal autorizado de la **Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad y Desarrollo Comunitario** del “**DIF-Ciudad de México**”, a través de la **Dirección de Desarrollo Comunitario, Área Administradora del Contrato**, se encargará de comprobar, supervisar y verificar los bienes contratados, por lo que el personal designado por la **Dirección de Desarrollo Comunitario** del “**DIF-Ciudad de México**”, llevará a cabo su revisión, rechazando los que se encuentren en mal estado a la inspección visual o no correspondan a las características pactadas en este instrumento y su **Anexo Único**. No serán recibidos los bienes en caso de que personal del “**DIF-Ciudad de México**” determine que éstos se encuentran en mal estado o con el empaque defectuoso.

Novena.- Calidad de los Bienes

“**El Proveedor**” se obliga a suministrar los bienes con la calidad requerida de acuerdo a lo previsto en este instrumento y su **Anexo Único**, por lo que queda obligado a responder por defectos y deficiencias en los bienes objeto del presente contrato y por cualquier otra responsabilidad en la que incurra, así mismo se compromete a garantizar que sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida a entera satisfacción del “**DIF-Ciudad de México**”.

Décima.- Garantía de los Bienes

“**El Proveedor**” se obliga a garantizar los bienes objeto de este contrato contra defectos y/o vicios ocultos de fabricación en los bienes y sus componentes y/o materiales, durante la vigencia de este instrumento, y hasta por doce (**12 meses**) contados a partir de la fecha de recepción total de los bienes a entera satisfacción del “**DIF-Ciudad de México**”.

Décima Primera.- Impuestos y Derechos

Todos los impuestos y derechos federales o locales, que se generen con motivo de la adquisición de bienes objeto del presente contrato, serán a cuenta y cargo únicamente de “**El Proveedor**”; el “**DIF-Ciudad de México**” únicamente pagará el importe que corresponda al Impuesto al Valor Agregado, en los casos que así aplique.

Décima Segunda.- Prórroga



No se otorgarán prórrogas salvo lo estipulado en el **artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

El **"DIF-Ciudad de México"** por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles al mismo, podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los bienes, para lo cual se formalizará el **Convenio Modificatorio** respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables al **"DIF-Ciudad de México"**, no se requerirá de la solicitud de **"El Proveedor"**.

En el caso de que **"El Proveedor"**, requiera una prórroga por las causas descritas en el párrafo anterior, deberá solicitarlo por escrito dirigido a la **Dirección de Desarrollo Comunitario** de la **Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad y Desarrollo Comunitario** del **"DIF-Ciudad de México"**, con copia a la **Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios**, con anticipación a la fecha de vencimiento en el plazo de la entrega de los bienes o vigencia del contrato indicado en el presente instrumento.

En caso de que **"El Proveedor"** no obtenga la prórroga solicitada, por ser causa imputable a éste el atraso en la entrega de los bienes, y se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales correspondientes.

Décima Tercera.- Garantía de Cumplimiento

De conformidad con lo previsto por el **artículos 42, antepenúltimo párrafo**, de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, se exenta a **"El Proveedor"** de la presentación de la garantía de cumplimiento del presente contrato, en virtud de que la entrega de los bienes objeto de este instrumento se realizara dentro del plazo de los días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato.

Décima Cuarta. - Responsabilidad

"El Proveedor" será responsable de los daños y perjuicios que se causen al **"DIF-Ciudad de México"** por defectos o vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los bienes; así como cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos del presente contrato.

Décima Quinta.- Penas Convencionales

"Las Partes" convienen que el **"DIF-Ciudad de México"**, de conformidad con lo previsto por el **artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, aplicará a **"El Proveedor"** una pena convencional del **10% (diez por ciento)**, por la no entrega o entrega con retraso de los bienes, o por deficiencia, o mala calidad de los mismos, por causas imputables a **"El Proveedor"**; la aplicación de penas convencionales se efectuara durante el tiempo que persista el incumplimiento. Esta sanción se aplicará sobre el monto de los bienes no entregados, o entregados con retraso, o bien entregados con mala calidad y/o deficiencias, sin considerar descuentos ni el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

El monto de las penas convencionales se calculará sin incluir impuestos, por cada día natural de incumplimiento, dicho cálculo se realizará con base en la información que proporcione la **Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad y Desarrollo Comunitario** a través de la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, a la **Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios del "DIF-Ciudad de México"**.

La **Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios** a través de la **Subdirección de Compras y Control de Materiales** del **"DIF-Ciudad de México"**, será la responsable de la aplicación de las penas convencionales, previa notificación del incumplimiento por parte de la **Dirección de Desarrollo Comunitario** de la **Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad y Desarrollo Comunitario**.

El importe de las penas convencionales se deducirá del pago de los bienes, antes de su cobro efectivo. Independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido acordadas, el **"DIF-Ciudad de México"** exigirá, en los casos en que así proceda, la reparación de daños y perjuicios ocasionados, considerando lo establecido en el **artículo 97 del Reglamento de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

Dicha penalización se deducirá a **"El Proveedor"** de cualquier pago le quede pendiente, antes de su pago definitivo y se liquidará sólo la diferencia que resulte; o en su defecto se le requiera a **"El Proveedor"** para que efectúe el pago correspondiente.

El **"DIF-Ciudad de México"** por ningún motivo autoriza condonación de sanciones por retraso en la entrega de los bienes, cuando las causas sean imputables a **"El Proveedor"**.

En el momento en que las penas convencionales alcancen el equivalente al **15%** del monto total del contrato sin considerar el **Impuesto al Valor Agregado**, se procederá a la rescisión administrativa del mismo.

Décima Sexta.- Cesión a Terceros



Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, deberá contar con la conformidad previa y por escrito del “DIF-Ciudad de México” en términos del **artículo 46 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, y en caso de hacerlo será considerado causa de rescisión.

Décima Séptima.- Modificaciones al Contrato

Dentro de su presupuesto aprobado y disponible el “DIF-Ciudad de México” bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento a la cantidad de los bienes pactada, mediante modificaciones al contrato, siempre que se encuentre vigente y que el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el **20% (veinte por ciento)** del valor total del contrato, y que el precio y demás condiciones de los bienes sea igual al inicialmente pactado.

Toda modificación al contrato deberá ser expresa y se hará constar por escrito mediante **Convenio Modificatorio**, debiendo suscribirlo las mismas personas que lo signaron o aquellas que la sustituyan en el cargo o funciones, acreditándose éstos con la documentación correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos **52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

No podrá modificarse el período de pago, especificaciones y en general cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a “El Proveedor” comparadas con las establecidas en el presente contrato.

Décima Octava.- Rescisión

La falta de observancia e incumplimiento del contenido del presente contrato y su **Anexo Técnico** por parte de “El Proveedor” faculta expresamente al “DIF-Ciudad de México” para darlo por rescindido de conformidad con el **artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, así como, aplicar las penas a las que se haga acreedor “El Proveedor” por incumplimiento y sin responsabilidad alguna para el “DIF-Ciudad de México” y sin necesidad de declaración judicial, por cualquiera de las causas que en forma enunciativa mas no limitativa, a continuación se señalan:

- 1.- Si se comprueba que “El Proveedor” se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el **artículo 50**, en todas sus fracciones de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, y el **artículo 49 fracción IX**, de la **Ley General de Responsabilidades Administrativas**.
- 2.- Cuando se haya agotado el **15% (quince por ciento)** del monto total del contrato antes del impuesto al valor agregado por la aplicación de penas convencionales.
- 3.- Si previamente al otorgamiento de este contrato o durante su cumplimiento, “El Proveedor” ha proporcionado datos falsos y que puedan afectar o limitar en cualquier forma a juicio del “DIF-Ciudad de México” el cumplimiento de las obligaciones de “El Proveedor”.
- 4.- Si por causas imputables a “El Proveedor” el cumplimiento del objeto de este instrumento se suspende injustificadamente en forma temporal o definitiva.
- 5.- Si “El Proveedor” es declarado en concurso mercantil.
- 6.- Si “El Proveedor” cede, enajena, fideicomisa o grava en cualquier forma o por cualquier título, la totalidad o parte de los derechos de este contrato, salvo que cuente con autorización expresa del “DIF-Ciudad de México” por conducto de la **Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios**.
- 7.- En general, por cualquier otra causa imputable a “El Proveedor” que lesione los intereses del “DIF-Ciudad de México”.

Decima Novena.- Procedimiento de Rescisión Administrativa

las partes convienen en que con fundamento en lo establecido en los **artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 98 y 99 de su Reglamento**, si el “DIF-Ciudad de México” considera que “El Proveedor” ha incurrido en alguna de las causales de rescisión, podrá iniciar el procedimiento correspondiente.

En el procedimiento de rescisión administrativa, se deberá observar lo dispuesto en la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, su **Reglamento** y demás leyes de aplicación supletoria

Vigésima.- Suspensión Temporal

“Las Partes” convienen que el “DIF-Ciudad de México” en cualquier momento podrá suspender temporalmente, en todo o en parte el presente contrato, cuando concurren razones de interés general, caso fortuito o fuerza mayor, sin que ello implique su terminación definitiva, y será sin responsabilidad alguna para el “DIF-Ciudad de México”, si éste fuera



el caso, comunicará a **“El Proveedor”** las razones que dieron origen a dicha terminación, sin aplicación de pena o sanción alguna.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Vigésima Primera.- Terminación Anticipada

“Las Partes” acuerdan que el **“DIF-Ciudad de México”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando ocurran razones de interés general o institucional, de conformidad con el **artículo 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, sin más responsabilidad para el **“DIF-Ciudad de México”**, que el pago de las cantidades que se adeuden a **“El Proveedor”** al momento de la terminación.

Asimismo, **“Las Partes”** convienen que en caso de terminación anticipada, se deberá dar aviso por escrito con 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha en que se pretenda dar por terminado el presente contrato, o hasta un día natural antes si las circunstancias extraordinarias del caso no permitieren cumplir dicho plazo.

Vigésima Segunda.- Responsabilidad Laboral

“El Proveedor” se constituye como único patrón del personal que utilice para el cumplimiento de las obligaciones que deriven de este contrato y será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en la **Ley Federal del Trabajo** y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social, sin responsabilidad alguna para el **“DIF-Ciudad de México”**, por lo que se obliga a responder por las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra del **“DIF-Ciudad de México”** con relación a los términos y ejecución del presente contrato; por lo que éste deslinda al **“DIF-Ciudad de México”** de toda responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra índole, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que en ningún a sus trabajadores.

Vigésima Tercera.- Confidencialidad

“El Proveedor” se abstendrá de difundir, procesar, utilizar cualquier información protegida por la **Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México** y cualquier otra normatividad aplicable en la materia.

“Las Partes” convienen que por el tipo de información que llegue a conocimiento de cualquiera de ellas en el desarrollo del presente contrato, y que se refiera a la otra o a las actividades que ella desarrolló, no podrá ser divulgada, revelada o utilizada en ninguna forma, por ningún medio, a ninguna persona física o moral, ya en provecho propio o de terceros, por quien recibe la información. Esta obligación se hará extensiva a las o los subordinados de las partes y/o prestadores de servicios profesionales, a cuyo conocimiento llegue la información referida. En este sentido, queda totalmente prohibido a **“Las Partes”**, reproducir, copiar, divulgar, exhibir o realizar cualquier otra actividad relacionada con datos personales, documentación o información en cuestión para fines distintos a los establecidos en el presente contrato.

Vigésima Cuarta.- Propiedad Intelectual

“El Proveedor” no podrá utilizar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole, el nombre o logotipo del **“DIF-Ciudad de México”**.

“El Proveedor” será el único responsable en el caso de que se infrinjan patentes, marcas, certificados de invención y todo lo relacionado con los derechos de propiedad industrial o derechos de autor, que surjan con motivo del suministro de los bienes objeto del presente contrato, deslindando de toda responsabilidad al **“DIF-Ciudad de México”**.

Vigésima Quinta.- Compromiso con el Respeto a los Derechos Humanos

“Las Partes” se obligan a cumplir con las normas y principios vigentes a nivel nacional e internacional en materia de derechos humanos. En este sentido **“Las Partes”**, asumen el esfuerzo de contribuir a la protección y efectividad de los derechos de las mujeres y derechos humanos en general; la integridad personal, la dignidad humana, la legalidad, los derechos de los niños y de las niñas, de las y los jóvenes, personas adultas mayores, con discapacidad, los derechos sexuales y reproductivos, así como a preservar los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

Vigésima Sexta.- Protección de Datos Personales

“Las Partes” se obligan a cumplir con la normatividad vigente en materia de datos personales, con la finalidad de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas. Al efecto, **“Las Partes”** adoptarán las medidas de seguridad de carácter administrativo, de desarrollo y aplicaciones, lógicas, físicas, de cifrado, técnicas, de comunicaciones y redes, tendientes a dar la debida protección a los datos personales.



Vigésima Séptima.- Integridad del Contrato

“Las Partes” reconocen como parte integrante de este contrato a su **Anexo Único**.

Vigésima Octava.- Legislación

“Las Partes” se obligan a sujetarse estrictamente a los términos de este contrato, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establezcan la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, su **Reglamento** y demás normatividad aplicable.

Vigésima Novena.- Jurisdicción

“Las Partes” convienen que para dirimir las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento de este contrato, se someten a la jurisdicción de los tribunales del fuero común ubicados en la Ciudad de México, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderle por razón de su nacionalidad o domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Trigésima.- Cláusulas No Negociables

Ninguna de las cláusulas contenidas en el presente contrato podrán ser negociadas.

Trigésima Primera.- Término de Obligaciones

En caso de que alguna obligación establecida en el presente contrato quede pendiente al término de la vigencia del mismo, “Las Partes” acuerdan que el contrato continuará vigente para el único efecto de exigir a “El Proveedor” su cumplimiento, en razón de ello, acepta que el “DIF-Ciudad de México” inicie las acciones que en derecho correspondan.

Leído y analizado el contenido y alcance legal del presente contrato por “Las Partes”, lo suscriben en 5 (**cinco**) tantos firmando al margen y al calce, en la Ciudad de México, el día **xxxxxxxxxxxxxx**, los que en él intervienen como constancia de su aceptación.

Por el “DIF-Ciudad de México”

Por “El Proveedor”

Licenciado Javier Gilberto Dennis Valenzuela

Ciudadano

Director Ejecutivo de Administración

Apoderado Legal

Y Finanzas.

Con la asistencia de:

Licenciada Leticia Rodríguez López

Profesora Ana Leticia Carrera Hernández

Directora de Recursos Materiales,

Directora Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad y

Abastecimientos y Servicios.

Desarrollo Comunitario

Revisión Jurídica

Doctor Arturo Rosique Castillo

Director Ejecutivo Jurídico y Normativo

El presente contrato se revisa en cuanto a la forma jurídica, por lo que los compromisos sustantivos que se asuman con su celebración, así como los aspectos técnicos, operativos, presupuestales y fiscales de adquisición y de adjudicación así como el cotejo de la documentación son responsabilidad exclusiva de las áreas operativas y administrativas competentes.

Las firmas que anteceden corresponden al Contrato Administrativo número RF-DIF-CDMX/DEAF/DRMAS/00x/21, firmado entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México y la empresa _____



Anexo No.- 5
Licitación Pública Nacional
No. LA-909022999-E2-2021
(Presencial)

INFORMACIÓN PARA DEPOSITO EN CUENTA DE CHEQUES VÍA INTERBANCARIA DE PROVEEDORES
(LA CUENTA DEBE TENER 11 DÍGITOS Y VALIDACIÓN DEL BANCO)
ESTE FORMATO DEBE SER LLENADO EN SU TOTALIDAD (NO SE ACEPTAN CAMPOS EN BLANCO)
DEBE SER ESCRITO EN MAQUINA DE ESCRIBIR O EN ALGÚN MEDIO DE IMPRESIÓN
NO SE ACEPTARÁN CUENTAS DE CRÉDITO, AHORRO, INVERSIÓN INMEDIATA, ETC., ÚNICAMENTE APLICAN
CUENTAS DE CHEQUES.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

NOMBRE DEL BANCO QUE MANEJE SU CUENTA DE CHEQUES

NÚMERO DE CTA. DE CHEQUES

CLAVE DE SUCURSAL

CLAVE DE PLAZA NOMBRE DE LA PLAZA BANCARIA

DATOS

CLAVE SWIFT

SELLO DEL BANCO VERIFICANDO LOS

CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA"
CLAVE"
(CONSTA DE 18 DÍGITOS)

GENERALES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

RFC

DOMICILIO

POBLACIÓN

ESTADO

CÓDIGO POSTAL

CONTACTO PARA CONSULTAS

TELÉFONO

FAX

PRESTADOR DEL SERVICIO

FIRMA: _____

SUPERVISOR DEL ORGANISMO

FIRMA: _____

NOMBRE:

NOMBRE:

CARGO:

CARGO:

DEPENDENCIA

08PDDF Sist para Desarr Integral de la Familia



	la determinación de los Licitante adjudicado y los que no resultaron adjudicados.				
	Generales				
Supuestos	El acceso al inmueble fue expedito.				
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
	El trato que me dieron los servidores públicos de DIF- CDMX durante la Licitación fue respetuosa y amable.				
	Volvería a participar en otra Licitación que emita.				
	El desarrollo de la Licitación se apegó a la normatividad aplicable.				

¿Considera usted que e procedimiento en que participó fue transparente?

SÍ

NO

En caso de haber contestado que no, por favor indicar brevemente las razones:

Si usted desea agregar algún comentario respecto a la Licitación, favor de anotarlo en el siguiente espacio:

Favor de entregar o enviar la presente encuesta a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo, en alguna de las siguientes opciones:

1.- Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, con domicilio en Avenida Popocatepetl número 236, Tercer Piso, Colonia General Anaya, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03340, Ciudad de México,

2.- Vía correo electrónico a la siguiente dirección electrónica, proveedores@dif.cdmx.gob.mx,



**Licitación Pública Nacional
No. LA-909022999-E2-2021
(Presencial)
Términos de Referencia
(Anexo Técnico)**

DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN

EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO DEL EJERCICIO FISCAL 2021, CELEBRADO CON EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, PARA LA APLICACIÓN DEL RECURSO FEDERAL PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO (**PSBIC**), A TRAVÉS DEL PROYECTO ANUAL DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIOS 2021 "CULTIVANDO Y COSECHANDO VIDAS DIFERENTES", DIRIGIDO A GRUPOS DE DESARROLLO QUE HABITEN EN LOCALIDADES DE ALTA Y MUY ALTA MARGINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE ESTE AÑO VA DIRIGIDO A LOS GRUPOS DE DESARROLLO: SAN FRANCISCO TLALTENCO, UNIDAD HABITACIONAL ERMITA ZARAGOZA, UNIDAD HABITACIONAL EJÉRCITO CONSTITUCIONALISTA Y PEDREGAL DE SANTO DOMINGO CON EL FIN DE FOMENTAR LA SALUD Y EL BIENESTAR COMUNITARIO SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA SIEMBRA Y COSECHA DE HORTALIZAS, ASÍ COMO PARA LA TRANSFORMACIÓN DE INSUMOS Y SU COMERCIALIZACIÓN.

OBJETIVO

PROVEER A LOS GRUPOS DE DESARROLLO LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN HUERTO, INSTALACIÓN DE CAMAS DE CULTIVO, SIEMBRA, CUIDADOS, OBTENCIÓN DE COSECHA, PREPARACIÓN Y ENVASADO DE SALSAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN.

ADQUISICIONES

PARTIDA	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1.-	AZADÓN FORJADO	<ul style="list-style-type: none"> • AZADÓN JARDINERO CON MANGO DE 48" • DIMENSIONES DE LA CABEZA: • 6" (15 CM) X 4" (10 CM) • LONGITUD DEL MANGO: • 48" (122 CM) • PESO DE CABEZA: • 0.7 LB (0.3 KG) 	PIEZA	16
2.-	MACHETE ESTÁNDAR DE 18"	<ul style="list-style-type: none"> • MANGO REMCHADO RESISTENTE AL GOLPE • HOJA FABRICADA EN ACERO AL ALTO CARBONO CON ACABADO PULIDO • LARGO: 18" (46 CM) • EMPAQUE INDIVIDUAL : CABALLETE • ESPESOR 0.88 MM • PESO 450 G 	PIEZA	16



3.-	PALA REDONDA PUÑO "Y"	<ul style="list-style-type: none"> • PUÑO: PLÁSTICO, RECTO • ANCHO DE LA CABEZA (A): 8 1/4" (21 CM) • LARGO DE LA CABEZA (B): 19 1/4" (49 CM) • LARGO TOTAL: 39 1/4" (100 CM) • HOMBROS: AL FRENTE • MANGO FABRICADO EN MADERA PINO CON ACABADO ENCERADO • CABEZA DE ACERO AL CARBONO CON DOBLE TRATAMIENTO TÉRMICO Y ACABADO EN PINTURA EPÓXICA GRIS • ENSAMBLE: INTERFERENCIA Y REMACHE. • PUÑO RECTO FABRICADO EN POLIPROPILENO COLOR NEGRO. 	PIEZA	16
4.-	PALA CUADRADA, PUÑO "Y"	<ul style="list-style-type: none"> • MANGO FABRICADO EN MADERA TROPICAL CON ACABADO ENCERADO • CABEZA DE ACERO AL CARBONO CON DOBLE TRATAMIENTO TÉRMICO Y ACABADO EN PINTURA EPÓXICA NEGRA • ENSAMBLE: INTERFERENCIA Y REMACHE • PUÑO RECTO FABRICADO EN POLIPROPILENO COLOR NEGRO • PARA CABAR O DESPLAZAR MATERIALES DE UN SITIO A OTRO • PUÑO: PLÁSTICO • ANCHO DE LA CABEZA (A): 9" (23 CM) • LARGO DE LA CABEZA (B): 19" (48CM) • LARGO TOTAL: 38 3/4" (98 CM) • HOMBROS: AL FRENTE 	PIEZA	16
5.-	ZAPAPICO DE 4.5 LB	<ul style="list-style-type: none"> • MANGO DE MADERA DE 36" • CABEZA FORJADA EN ACERO AL CARBONO • MANGO DE MADERA CON CUBIERTA DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO • CABEZA: 4.5lb (2kg) • ESCOPIO: 34mm • MANGO: 36" (91)cm 	PIEZA	16
6.-	TIJERA PARA PODA	<ul style="list-style-type: none"> • CUCHILLAS DE ACERO TEMPLADO • LIGERA CON CUERPO DE ALUMINIO • CUCHILLA DE PASO, • CAPACIDAD DE CORTE: 3/4" • LARGO: 8" (20 CM) • EMPAQUE INDIVIDUAL GRANEL 	PIEZA	16



7.-	MANGUERA REFORZADA PARA AGUA 100 METROS	<ul style="list-style-type: none"> • VERSATILIDAD EN SU USO • 100 METROS DE LONGITUD • IDEAL PARA EL RIEGO • INCLUYE 4 CAPAS DE PVC QUE LE PROPORCIONAN FLEXIBILIDAD Y FACILITAN TÚ OBJETIVO. • ELABORADA DE TRAMADO DE NYLON. 	ROLLO	6
8.-	FUMIGADORA MANUAL 20L	<ul style="list-style-type: none"> • FUMIGADORA MANUAL CON CAPACIDAD DE 20 LTS. • INCLUYE 1 LANZA (PLÁSTICO) Y 3 BOQUILLAS. • VARILLAS INTERCAMBIABLES EN PLÁSTICO. • MATERIAL HECHO EN POLIETILENO. • IDEALES PARA APLICACIÓN DE HERBICIDAS, INSECTICIDAS Y FERTILIZANTES. 	PIEZA	4
9.-	CUBETAS DE POLIETILENO	<ul style="list-style-type: none"> • CUBETA DE PLÁSTICO RÍGIDO EN DIFERENTES COLORES. • PLÁSTICO RÍGIDO, CON CAPACIDAD DE 9.5 LTS., • BOCA DE 29 CM. • ALTURA DE 24 CM. 	PIEZA	80
10.-	JUEGO HERRAMIENTAS PARA JARDÍN 4 PIEZAS,	<ul style="list-style-type: none"> • FABRICADOS EN LÁMINA DE ACERO CON RECUBRIMIENTO DE PINTURA DE ESMALTE QUE LOS PROTEGE DE LA OXIDACIÓN • CÓMODO MANGO DE POLIPROPILENO • CONTIENE: • 1 CUCHARA, IDEAL PARA CAVAR Y/O HACER ORIFICIOS EN LA TIERRA • 1 BIELDO, PARA MANEJAR MONTÍCULOS DE ARBUSTOS O PAJILLAS • 1 TRANSPLANTADOR, IDEAL PARA CAVAR Y/O HACER ORIFICIOS PEQUEÑOS EN LA TIERRA • 1 CULTIVADOR, AYUDA A ELIMINAR MALAS HIERBAS EN EL JARDÍN 	PAQUETE	8
11.-	RASTRILLO JARDINERO, 14 DIENTES,	<ul style="list-style-type: none"> • DIENTES: 14 • CABEZA: 13 1/2" (34 CM) • MANGO: 48" (122 CM) • DIÁMETRO DEL MANGO: 1 1/8" (28 MM) • ESPESOR PEINE: 5/32" (4 MM) • CABEZA SOLDADA FABRICADA EN ACERO • MANGO DE MADERA DE PINO 	PIEZA	16



12.-	ESCOBA DE POLIPROPILENO CON 22 DIENTES,	<ul style="list-style-type: none"> • CABEZA FLEXIBLE • NÚMERO DE DIENTES: 22 • ANCHO DE LA CABEZA: 19" (48 CM) • LONGITUD DEL MANGO: 48" (122 CM), • CABEZA DE POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA • MANGO DE MADERA ESTUFADA DE PINO CON ACABADO PULIDO • SE SURTE EN 2 PIEZAS (MANGO Y CABEZA) 	PIEZA	16
13.-	CARRETILLA HERRAJES TIPO AMERICANO	<ul style="list-style-type: none"> • CAPACIDAD: 85 LITROS, • CONCHA CALIBRE 20, • LLANTA REFORZADA, • NEGRO 50KG 	PIEZA	8
14.-	MALLA CICLÓNICA	<ul style="list-style-type: none"> • ALTO (ANCHO) DE: 2 METROS, • LONGITUD DE ROLLO: 20 METROS • CALIBRE: 12.5 • ABERTURA DEL ROMBO: 55 MM X 55 MM • PUNTAS ENTORCHADAS 	ROLLO	38
15.-	POSTES METÁLICOS	<ul style="list-style-type: none"> • POSTES METALICOS GALVANIZADOS DE 2.40 MTS Y 48MM DIAMETRO 	PIEZA	228
16.-	ALAMBRE GALVANIZADO	<ul style="list-style-type: none"> • ALAMBRE GALVANIZADO CAL 12. • ROLLO DE 100MTS 	ROLLO	4
17.-	MINI INVERNADERO 18 M2	<ul style="list-style-type: none"> • 3 METROS DE ANCHO • 6 METROS DE LARGO • 2.15 METROS DE ALTURA • CUBIERTA PLÁSTICA BLANCO LECHOSO • 25% SOMBRA • CAL. 720 • TOLDO, FRONTAL, POSTERIOR Y LATERALES • CON PUERTA CORREDIZA EN EL CENTRO • INCLUYE INSTALACIÓN 	PIEZA	4



18.-	SARTÉN DE 20CM.DE ACERO INOXIDABLE	<ul style="list-style-type: none"> • MATERIAL: ACERO INOXIDABLE • CONSTRUIDO ÚNICAMENTE CON ALEACIÓN, GENERALMENTE DE 18/10 (18% DE CROMO Y 10% NÍQUEL). PROPORCIÓN ÓPTIMA PARA LOS SARTENES DE MEJOR CALIDAD. • SIN CAPA ANTIADHERENTE NI COMPLEJAS CON INNOVACIONES QUÍMICAS PARA LOGRAR SU ANTIADHERENCIA. • PESO DE 1.5 KG APROXIMADAMENTE • MANGO DE SILICONA DE 10 A 12 CM APROXIMADAMENTE PARA UN AGARRE TOTALMENTE SEGURO Y PROTECCIÓN TOTAL FRENTE A QUEMADURAS ACCIDENTALES. 	PIEZA	16
19.-	CUCHILLO DE CHEF 8 PULGADAS ACERO INOXIDABLE	<ul style="list-style-type: none"> • CUCHILLO DE CHEF 8 PULGADAS • ELBORADO EN ACERO INOXIDABLE • COMPUESTO DE UN 15% DE CROMO MOLIBDENO-VANADIO • RESISTENCIA A LA CORROSIÓN Y UNA GRAN CONSISTENCIA DE CORTE • MANGO ERGONÓMICO, ASÍ COMO UN EQUILIBRIO ENTRE HOJA Y MANGO DEL CUCHILLO • MEDIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - LARGO TOTAL: 33.5 CM - LARGO DEL MANGO: 13 CM - LARGO DE LA HOJA: 20.5 CM - HOJA DE 8" 	PIEZA	40
20.-	TABLA DE CORTE DE POLIETILENO	<ul style="list-style-type: none"> • 2 CM DE GROSOR APROXIMADAMENTE PARA PROTEGER LA SUPERFICIE DE TRABAJO. 	PIEZA	40
21.-	CUCHARA DE ACERO INOXIDABLE USO RUDO	<ul style="list-style-type: none"> • CUCHARA DE ACERO INOXIDABLE USO RUDO PARA SERVIR. • MEDIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - LARGO: 34 CM. 	PIEZA	40
22.-	ESPÁTULA VOLTEADOR RECTANGULAR	<ul style="list-style-type: none"> • HOJA DE ACERO INOXIDABLE. • MANGO DE NYLON • LARGO TOTAL: 10" 	PIEZA	40



23.-	LICUADORA TIPO INDUSTRIAL	<ul style="list-style-type: none"> • CUENTA CON VASO DE ALTA RESISTENCIA, • ROMPEOLAS TROQUELADO. • ASPAS DE ABANICO PARA UNA MEJOR MOLIENDA • FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE. • CABLE TOMA CORRIENTE DE USO RUDO • CONEXIÓN ELÉCTRICA DE 127V • FOCO PILOTO • ASAS CUBIERTAS CON HULE VULCANIZADO. • CAPACIDAD DE 5 LTS. 	PIEZA	8
24.-	CACEROLA TIPO ARROCERA CAPACIDAD DE 39 LITROS	<ul style="list-style-type: none"> • SISTEMA DE ULTRA COCCIÓN • CON TAPA Y 2 ASAS DE ACERO INOXIDABLE • 3 MILÍMETROS DE ESPESOR 	PIEZA	8
25.-	BASCULA GRAMERA CON CAPACIDAD DE 5 KILOS	<ul style="list-style-type: none"> • CAPACIDAD DE 5 KG X 1 GRAMO • CAPACIDAD PARA PESO EN GRAMOS, LIBRAS Y ONZAS • BASCULA DIGITAL, UTILIZA PILAS. 	PIEZA	8
26.-	COLADOR DE 20 CM DE ACERO INOXIDABLE	<ul style="list-style-type: none"> • CON GANCHOS PARA QUE SE PUEDA SUJETAR EN RECIPIENTE COMO UNA CACEROLA U OLLA 	PIEZA	40
27.-	TAZAS MEDIDORA DE 240 ML	<ul style="list-style-type: none"> • TAZAS MEDIDORA DE 240 ML/ 8.1 OZ. • CON ASA • PICO VERTEDOR PARA LOS LÍQUIDOS EN LOS DOS LADOS 	PIEZA	40
28.-	ESTUFA INDUSTRIAL DE 4 QUEMADORES	<ul style="list-style-type: none"> • PARRILLAS EN HIERRO FUNDIDO • ESTRUCTURA Y CUERPO EN ACERO INOXIDABLE • CON NIVELADORES PARA AJUSTAR AL PISO • PARA GAS L.P O GAS NATURAL. • MEDIDAS: <ul style="list-style-type: none"> - LARGO: 70CM - FONDO: 80CM - ALTURA: 90CM 	PIEZA	4



29.-	TARJA DE ACERO INOXIDABLE	<ul style="list-style-type: none"> • MATERIAL: BASE CALIBRE 22 MAGNÉTICA • TARJA CALIBRE 24 • ACERO INOXIDABLE • COLOR GRIS • MEDIDAS 80 X 50 X 90 CM (FRENTE X FONDO X ALTO) • CON ESCURRIDOR DE LADO DERECHO • INCLUYE LLAVE MEZCLADORA Y CONTRA DE CANASTA. • MEDIDAS DE LA TARJA: <ul style="list-style-type: none"> - 39 X 34.5 CM (LARGO X ANCHO) - 12 CM PROFUNDIDAD - 9 CM DIÁMETRO DESAGÜE 	PIEZA	4
30.-	MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE	<ul style="list-style-type: none"> • LARGO: 150 CM • ANCHO: 60 CM • ALTURA: 90M • DESARMABLE • REFUERZOS EN CUBIERTA Y ENTREPAÑO • FABRICADA EN CALIBRES 18 Y 20 • PATAS DE TUBO DE 1 1/2" DE ACERO INOXIDABLE • ACABADO SANITARIO • FACILIDAD DE LIMPIEZA • ALTA DURABILIDAD DEBIDO A SU CONDICIÓN INOXIDABLE • CUENTA CON PATAS AJUSTABLES DE ROSCA OCULTA. 	PIEZA	12
31.-	TERMÓMETRO DE Sonda PARA COCINA	<ul style="list-style-type: none"> • PARA USAR EN LA COCINA, EN EL HORNO O LA FREIDORA O AFUERA DURANTE LA PARRILLA • RANGO DE TEMPERATURA ES DE -50 ° C (-58 ° F) A 300 ° C (572 ° F). • PRECISIÓN DE HASTA $\pm 0,1$ ° C Y CONMUTABLE ENTRE CELSIUS / FAHRENHEIT • DE ACERO INOXIDABLE 	PIEZA	8



32.-	REFRIGERADOR 19 PIES DE ACERO INOXIDABLE	<ul style="list-style-type: none"> • DISPLAY TÁCTIL, • JALADERA INTEGRADA EN PUERTA • DESPACHADOR DE AGUA (1.7 LITROS) • EN ENFRIADOR: • LUZ LED • 3 ANAQUELES EN PUERTA, • 3 PARRILLAS DE CRISTAL TEMPLADO, • 1 ANAQUEL ESPECIAL PARA BOTELLAS, • CAJÓN LEGUMBRERO CON TAPA DE CRISTAL TEMPLADO • CAJÓN DE PRODUCTOS DELICADOS, • EN CONGELADOR: • 2 ANAQUELES EN PUERTA, • 1 PARRILLA DE CRISTAL TEMPLADO, • DESMOLDADOR DE HIELOS EN PUERTA. 	PIEZA	4
33.-	OLLA TIPO VAPORERA DE ACERO INOXIDABLE CAPACIDAD DE 20 LITROS	<ul style="list-style-type: none"> • TAPA INCLUIDA • MEDIDAS: • ANCHO 30CM • LARGO 30 CM • ESPESOR: 3MM • ASAS ROBUSTAS. • CAPACIDA: 20 L 	PIEZA	8
34.-	CILINDRO PARA GAS DE 30 KG.	<ul style="list-style-type: none"> • DE ACERO AL CARBÓN MICROALEADO • CERTIFICADO BAJO LA NORMA OFICIAL MEXICANA • ACABADO: DE PINTURA EN POLVO HORNEADA TIPO POLIÉSTER MEDIDAS (LARGO X ANCHO X ALTO): DIÁMETRO 34 X ALTURA 26 CM. 	PIEZA	4
35.-	BENZOATO SÓDICO	<ul style="list-style-type: none"> • BENZOATO SÓDICO (C7H5NAO2), CONSERVANTE ANTIMICROBIANO. • APTO PARA ALIMENTOS, ZUMOS DE FRUTAS Y REFRESCOS, ETC. • INCLUIDO EN LA LISTA DE LA FDA DE SUSTANCIAS GENERALMENTE RECONOCIDAS COMO SEGURAS (GRAS). 	KG	16
36.-	VASOS DE PLÁSTICO BIODEGRADABLE	<ul style="list-style-type: none"> • PARA SALSAS DESECHABLES, COLOR CRISTAL #8 (8 ONZAS) 	PIEZA	24000
37.-	TAPAS PARA VASOS DE PLÁSTICO BIODEGRADABLE	<ul style="list-style-type: none"> • PARA SALSAS DESECHABLES COLOR CRISTAL DEL #8 	PIEZA	24000



38.-	SELLOS TERMO INCOGIBLES PARA VASOS	<ul style="list-style-type: none"> • #8 PREFORMADO PARA VASOS CON TAPA DE DIAMETRO ENTRE 7.6 CM Y 8.1CM MAXIMO COLOR CRISTAL 	PIEZA	24000
39.-	PISTOLA DE CALOR	<ul style="list-style-type: none"> • PISTOLA DE CALOR 1500W 2 TEMPERATURAS 	PIEZA	4
40.-	SAL DE MESA	<ul style="list-style-type: none"> • CLORURO DE SODIO (NACL), APROXIMADAMENTE 2,5 G DE SAL APORTAN 1 GRAMO DE SODIO 	KG	40
41.-	ACEITE DE CANOLA	<ul style="list-style-type: none"> • CONTIENE LA MENOR CANTIDAD DE GRASA SATURADA DE TODOS LOS ACEITES PARA COCINAR MÁS COMUNES (APROXIMADAMENTE LA MITAD DE LA CANTIDAD QUE CONTIENEN LOS ACEITES DE OLIVA, SOYA, MAÍZ Y GIRASOL), Y LA MAYOR CANTIDAD DE GRASA OMEGA-3 DE ORIGEN VEGETAL. 	LITROS	40
42.-	SELLO FECHA DE CADUCIDAD Y LOTE	<ul style="list-style-type: none"> • PARA PLÁSTICOS, MADERA, ALUMINIO, VIDRIO, CARTON, ETC. • TAMAÑO A ESCOGER DE FUENTE • INCLUYE TINTA INDELEBLE DE 50 ML 	PIEZA	4
43.-	CARRETILLA TIPO DIABLO DE ACERO	<ul style="list-style-type: none"> • CON CUATRO LLANTAS SÓLIDAS (DE 4" Y 10"). • SE PUEDE USAR DE FORMA VERTICAL (SOPORTA HASTA 385 KG) PARA LLEVAR LAS COSAS SOBRE LA PLACA EN BASE HECHA DE ACERO • TAMBIÉN SE PUEDE USAR COMO CARRETILLA DE FORMA HORIZONTAL (SOPORTA HASTA 200 KG) PARA ARTÍCULOS DE MAYOR VOLUMEN. • SU FABRICACIÓN ES DE ACERO TUBULAR ESMALTADO EN TONO AZUL. 	PIEZA	4



44.-	IMPRESORA TÉRMICA DIRECTA ETIQUETAS CÓDIGOS	<ul style="list-style-type: none"> • TIPO DE IMPRESORA: IMPRESORA TÉRMICA DE ETIQUETAS • TIPO DE IMPRESIÓN: MONOCROMÁTICA • TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN: TÉRMICA • FUNCIONES DE LA IMPRESORA: IMPRESIÓN DE ETIQUETAS, IMPRIMIR ETIQUETAS DE ENVÍO, IMPRIMIR CÓDIGO DE BARRAS. IMPRIME RÁPIDAMENTE CUALQUIER ETIQUETA O GUÍA DE ENVÍO DESDE PDF. TAMBIÉN IMPRIME CÓDIGOS DE BARRAS DE PRODUCTO, ETIQUETAS DE ALMACÉN, ETIQUETAS DE NUTRICIÓN ALIMENTARIA Y MÁS • IMPRIME DESDE PDF (ADOBE ACROBAT READER) COMO CON CUALQUIER IMPRESORA CONVENCIONAL DE LÁSER O TINTA. • INCLUYE: <ul style="list-style-type: none"> - 1 IMPRESORA TÉRMICA ZENDIO - 50 ETIQUETAS TÉRMICAS 4X6" - SOPORTE PARA ROLLOS - 1 CABLE DE ALIMENTACIÓN - 1 CABLE USB - 1 MEMORIA USB CON DRIVERS DE INSTALACIÓN 	PIEZA	8
45.-	LONAS	<ul style="list-style-type: none"> • LONA DE 13 ONZAS DE 150X100 • ARCHIVO A 720 DPI 	PIEZA	8
46.-	PLACAS PARA INSUMOS	<ul style="list-style-type: none"> • SEÑALIZACIÓN EN PLACA DE 30 CM X 7 CM GRABADO A LASER. 	PIEZA	64
47.-	TIERRA NEGRA	<ul style="list-style-type: none"> • TIERRA PREPARADA DE LA MEJOR CALIDAD, CON TODOS LOS NUTRIENTES NECESARIOS PARA JARDÍN Y PLANTAS. 	M3	28
48.-	TIERRA DE HOJA CON ABONO ORGÁNICO	<ul style="list-style-type: none"> • SUSTRATO NATURAL DESARROLLADO A PARTIR DE LA COMPOSTACIÓN DE HOJAS, RESIDUOS VEGETALES Y ESTIERCOL DE BORREGO QUE MEJORA LAS CONDICIONES DE LOS SUELOS 	M3	28



49.-	TEZONTLE EN MEDIDAS DE 1/4	<ul style="list-style-type: none"> • PIEDRA DE ORIGEN VOLCÁNICO IDEAL PARA EL FONDO DE MACETAS Y EVITAR EL EXCESO DE HUMEDAD, PARA DECORACIÓN, ASADORES O PARRILLAS, CONSTRUCCIÓN Y SUSTRATOS. PIEDRAS DE TAMAÑO 3 A 6CM DE DIÁMETRO 	M3	28
50.-	HUMUS DE LOMBRIZ	<ul style="list-style-type: none"> • ABONO OBTENIDO DEL EXCREMENTO DE LAS LOMBRICES CALIFORNIANAS 	M3	3.5
51.-	PLÁNTULA DE JITOMATE	<ul style="list-style-type: none"> • PLANTA EN SUS PRIMEROS ESTADÍOS DE DESARROLLO, DESDE QUE GERMINA HASTA QUE SE DESARROLLAN LAS PRIMERAS HOJAS VERDADERAS. • 10 CM DE ALTURA APROX. 	PIEZA	200
52.-	PLÁNTULA DE TOMATE VERDE DE CASCARA	<ul style="list-style-type: none"> • PLANTA EN SUS PRIMEROS ESTADÍOS DE DESARROLLO, DESDE QUE GERMINA HASTA QUE SE DESARROLLAN LAS PRIMERAS HOJAS VERDADERAS. • 10 CM DE ALTURA APROX. 	PIEZA	200
53.-	PLÁNTULA DE CHILE DE ÁRBOL	<ul style="list-style-type: none"> • PLANTA EN SUS PRIMEROS ESTADÍOS DE DESARROLLO, DESDE QUE GERMINA HASTA QUE SE DESARROLLAN LAS PRIMERAS HOJAS VERDADERAS. • 10 CM DE ALTURA APROX. 	PIEZA	200
54.-	PLÁNTULA DE CHILE SERRANO	<ul style="list-style-type: none"> • PLANTA EN SUS PRIMEROS ESTADÍOS DE DESARROLLO, DESDE QUE GERMINA HASTA QUE SE DESARROLLAN LAS PRIMERAS HOJAS VERDADERAS. • 10 CM DE ALTURA APROX. 	PIEZA	200



55.-	PLÁNTULA DE CEBOLLA	<ul style="list-style-type: none"> • PLANTA EN SUS PRIMEROS ESTADÍOS DE DESARROLLO, DESDE QUE GERMINA HASTA QUE SE DESARROLLAN LAS PRIMERAS HOJAS VERDADERAS. • 10 CM DE ALTURA APROX. 	PIEZA	1000
56.-	AJO ENTERO DE 120G	<ul style="list-style-type: none"> • PRODUCTO ORGÁNICO, SIN PESTICIDAS, CONSERVADORES NI SABORIZANTES PARA SEMBRAR 	KG	80
57.-	SEMILLA DE CILANTRO SOBRE DE 12G	<ul style="list-style-type: none"> • SOBRE DE SEMILLAS DE CILANTRO PARA SEMBRAR EN HUERTO, JARDÍN O MACETA. • EL SOBRE CONTIENE 12 GRAMOS Y RINDE HASTA 1000 PLANTAS. 	SOBRE	10

CONDICIONES

- PARA LA ENTREGA DE LOS INSUMOS DE TIERRA Y ABONO. SERÁ EN LAS CANTIDADES Y CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIFICADAS EN LA TABLA ANTERIOR Y DE ACUERDO AL SIGUIENTE CALENDARIO:

PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	FECHA DE ENTREGA
AZADÓN FORJADO	PIEZA	16	8 Y 9 DE SEPTIEMBRE DE 2021
MACHETE ESTÁNDAR 18"	PIEZA	16	
PALA REDONDA PUÑO "Y"	PIEZA	16	
PALA CUADRADA, PUÑO "Y"	PIEZA	16	
ZAPAPICO, 4.5 LB	PIEZA	16	
TIJERA PARA PODA ,	PIEZA	16	
MANGUERA REFORZADA PARA AGUA 100 METROS	PIEZA	6	
FUMIGADORA MANUAL 20L	PIEZA	4	
CUBETAS DE POLIETILENO	PIEZA	80	
JUEGO HERRAMIENTAS PARA JARDÍN 4 PIEZAS,	PAQUETE	8	



RASTRILLO JARDINERO 14 DIENTES	PIEZA	16	
ESCOBA DE POLIPROPILENO CON 22 DIENTES.	PIEZA	16	
CARRETILLA HERRAJES TIPO AMERICANO	PIEZA	8	
MALLA CICLÓNICA	ROLLO	38	10 DE SEPTIEMBRE DE 2021
POSTES METÁLICOS	PIEZA	228	
ALAMBRE GALVANIZADO	ROLLO	4	
MINI INVERNADERO 18 M2	PIEZA	4	
SARTÉN DE 20CM.DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	16	13 DE SEPTIEMBRE DE 2021
CUCHILLO TIPO CHEF DE ACERO FORJADO	PIEZA	40	
TABLA DE CORTE DE POLIETILENO	PIEZA	40	
CUCHARA DE ACERO INOXIDABLE USO RUDO	PIEZA	40	
ESPÁTULA VOLTEADOR RECTANGULAR	PIEZA	40	
LICUADORA TIPO INDUSTRIAL	PIEZA	8	
CACEROLA TIPO ARROCERA CAPACIDAD DE 39 LITROS	PIEZA	8	
BASCULA GRAMERA CON CAPACIDAD DE 5 KILOS	PIEZA	8	
COLADOR DE 20 CM DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	40	
TAZAS MEDIDORA DE 240 ML	PIEZA	40	
ESTUFA INDUSTRIAL DE 4 QUEMADORES	PIEZA	4	
TARJA DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	4	
MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	12	
TERMÓMETRO DE SONDA PARA COCINA	PIEZA	8	
REFRIGERADOR 19 PIES DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	4	
OLLA TIPO VAPORERA DE ACERO INOXIDABLE CAPACIDAD DE 20 LITROS	PIEZA	8	
CILINDRO PARA GAS DE 30 KG.	PIEZA	4	14 DE SEPTIEMBRE DE 2021
BENZOATO SÓDICO	KG	16	
VASOS DE PLÁSTICO	PIEZA	24000	
TAPAS PARA VASOS DE PLÁSTICO	PIEZA	24000	
SELLOS TERMO INCOGIBLES PARA VASOS	PIEZA	24000	
PISTOLA DE CALOR	PIEZA	4	
SAL DE MESA	KG	40	
ACEITE DE CANOLA	LT	40	
SELLO FECHA DE CADUCIDAD Y LOTE	PIEZA	4	
CARRETILLA TIPO DIABLO DE ACERO	PIEZA	4	
IMPRESORA TÉRMICA DIRECTA ETIQUETAS CÓDIGOS	PIEZA	8	
LONAS	PIEZA	8	
PLACAS PARA INSUMOS	PIEZA	64	

CONDICIONES

- PARA LA ENTREGA DE LOS INSUMOS DE TIERRA Y ABONO. SERÁ EN LAS CANTIDADES Y CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIFICADAS EN LA TABLA ANTERIOR Y DE ACUERDO AL SIGUIENTE CALENDARIO:



PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	FECHA DE ENTREGA
TIERRA NEGRA	M3	28	6 y 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021
TIERRA DE HOJA CON ABONO ORGÁNICO	M3	28	
TEZONTLE EN MEDIDAS DE 1/4	M3	28	
HUMUS DE LOMBRIZ	M3	3.5	
PLÁNTULA DE JITOMATE	PIEZA	200	
PLÁNTULA DE TOMATE VERDE DE CASCARA	PIEZA	200	
PLÁNTULA DE CHILE DE ÁRBOL	PIEZA	200	
PLÁNTULA DE CHILE SERRANO	PIEZA	200	
PLÁNTULA DE CEBOLLA	PIEZA	1000	
AJO ENTERO DE 120G	KG	80	
SEMILLA DE CILANTRO SOBRE DE 12 G	SOBRE	10	

- LOS DOMICILIOS DE LOS GRUPOS DE DESARROLLO EN DONDE SE LLEVARÁN A CABO LAS ENTREGAS SON:

Grupo de Desarrollo	Domicilio
SAN FRANCISCO TLALTENCO	JOAQUÍN AMARO Y CARLOS A. ÁVILA (A UN LADO DE LA ESCUELA PRIMARIA Y CENTRO DE SALUD), COL. PUEBLO SAN FRANCISCO TLALTENCO, ALC. TLÁHUAC, C.P. 13400
UNIDAD HABITACIONAL ERMITA ZARAGOZA	RETORNO 4 CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN S/N, COL. UNIDAD HABITACIONAL ERMITA ZARAGOZA, ALC. IZTAPALAPA, C.P. 09180
UNIDAD HABITACIONAL EJÉRCITO CONSTITUCIONALISTA	GRAL. ANTONIO DE LEÓN SÚPER MANZANA 1, U.H. EJÉRCITO CONSTITUCIONALISTA, ALC. IZTAPALAPA, C.P. 09200
PEDREGAL DE SANTO DOMINGO	TEJAMANIL Y ZIHUATLAN S/N, COL. PEDREGAL DE SANTO DOMINGO (COPILCO), ALC. COYOACÁN, C.P. 04369

- LA ENTREGA DE LOS INSUMOS SE LLEVARÁ A ACABO EN CADA UNO DE LOS HUERTOS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

UNIDAD HABITACIONAL ERMITA ZARAGOZA		
AZADÓN FORJADO	PIEZA	4
MACHETE ESTÁNDAR 18"	PIEZA	4
PALA REDONDA PUÑO Y	PIEZA	4
PALA CUADRADA, PUÑO "Y"	PIEZA	4
ZAPAPICO, 4.5 LB, MANGO MADERA 36",	PIEZA	4



TIJERA PARA PODA , CUCHILLA CURVA DE PASO	PIEZA	4
ROLLO DE MANGUERA 100 MTRS	ROLLO	3
FUMIGADORA MANUAL 20L	PIEZA	1
CUBETAS DE POLIETILENO	PAQUETE	20
JUEGO HERRAMIENTAS PARA JARDÍN 4 PIEZAS	PIEZA	2
RASTRILLO JARDINERO, 14 DIENTES,	PIEZA	4
ESCOBA DE POLIPROPILENO CON 22 DIENTES	PIEZA	4
CARRETILLA HERRAJES TIPO AMERICANO,	PIEZA	2
MALLA CICLÓNICA	ROLLO	10
POSTES METÁLICOS	PIEZA	57
ALAMBRE GALVANIZADO	ROLLO	1
MINI INVERNADERO 18 M2	PIEZA	1
SARTÉN DE 20CM.DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	4
CUCHILLO TIPO CHEF DE ACERO FORJADO	PIEZA	10
TABLA DE CORTE DE POLIETILENO	PIEZA	10
CUCHARA DE ACERO INOXIDABLE PARA SERVIR	PIEZA	10
ESPÁTULA DE ACERO INOXIDABLE PARA COCINA	PIEZA	10
LICUADORA TIPO INDUSTRIAL	PIEZA	2
CACEROLA TIPO ARROCERA CAPACIDAD DE 39 LT	PIEZA	2
BASCULA GRAMERA CON CAPACIDAD DE 5 KILOS	PIEZA	2
COLADOR DE 20 CM DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	10
TAZAS MEDIDORA DE 240 ML/8,1 OZ	PIEZA	10
ESTUFA TIPO INDUSTRIAL CON 4 QUEMADORES	PIEZA	1
TARJA DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	1
MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	3
TERMÓMETRO DE Sonda PARA COCINA	PIEZA	2
REFRIGERADOR 19 PIES DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	1
OLLA TIPO VAPORERA DE ACERO INOXIDABLE CAPACIDAD DE 20 LITROS	PIEZA	2
CILINDRO PARA GAS DE 30 KG.	PIEZA	1
BENZOATO SÓDICO	KG	4
VASOS DE PLÁSTICO	PIEZA	6000
TAPAS PARA VASOS DE PLÁSTICO	PIEZA	6000
SELLOS TERMO INCOGIBLES PARA VASOS	PIEZA	6000
PISTOLA DE CALOR	PIEZA	1
SAL DE MESA	KG	10
ACEITE DE CANOLA	LITROS	10
SELLO FECHA DE CADUCIDAD Y LOTE	PIEZA	1
CARRETILLA TIPO DIABLO DE ACERO	PIEZA	1
IMPRESORA TÉRMICA DIRECTA ETIQUETAS CÓDIGOS	PIEZA	2
LONAS	PIEZA	1
PLACAS PARA INSUMOS	PIEZA	16
TIERRA NEGRA	M3	7



TIERRA DE HOJA CON ABONO ORGÁNICO	M3	7
TEZONTLE EN MEDIDAS DE 1/4	M3	7
HUMUS DE LOMBRIZ	M3	0.9
PLÁNTULA DE JITOMATE	PIEZA	50
PLÁNTULA DE TOMATE VERDE DE CASCARA	PIEZA	50
PLÁNTULA DE CHILE DE ÁRBOL	PIEZA	50
PLÁNTULA DE CHILE SERRANO	PIEZA	50
PLÁNTULA DE CEBOLLA	PIEZA	250
AJO ENTERO DE 120G	KG	20
SEMILLA DE CILANTRO SOBRE DE 12G	SOBRE	3

UNIDAD HABITACIONAL EJÉRCITO CONSTITUCIONALISTA		
AZADÓN FORJADO	PIEZA	4
MACHETE ESTÁNDAR 18"	PIEZA	4
PALA REDONDA PUÑO Y	PIEZA	4
PALA CUADRADA, PUÑO "Y"	PIEZA	4
ZAPAPICO, 4.5 LB	PIEZA	4
TIJERA PARA PODA , CUCHILLA CURVA DE PASO	PIEZA	4
ROLLO DE MANGUERA	ROLLO	1
FUMIGADORA MANUAL 20L	PIEZA	1
CUBETAS DE POLIETILENO	PAQUETE	20
JUEGO HERRAMIENTAS PARA JARDÍN 4 PIEZAS,	PIEZA	2
RASTRILLO JARDINERO, 14 DIENTES	PIEZA	4
ESCOBA DE POLIPROPILENO CON 22 DIENTES	PIEZA	4
CARRETILLA HERRAJES TIPO AMERICANO,	PIEZA	2
MALLA CICLÓNICA	ROLLO	10
POSTES METÁLICOS	PIEZA	57
ALAMBRE GALVANIZADO	ROLLO	1
SEMILLA DE CILANTRO SOBRE DE 12G	SOBRE	3
MINI INVERNADERO 18 M2	PIEZA	1
SARTÉN DE 20CM.DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	4
CUCHILLO TIPO CHEF DE ACERO FORJADO	PIEZA	10
TABLA DE CORTE DE POLIETILENO	PIEZA	10
CUCHARA DE ACERO INOXIDABLE PARA SERVIR	PIEZA	10
ESPÁTULA DE ACERO INOXIDABLE PARA COCINA	PIEZA	10
LICUADORA TIPO INDUSTRIAL	PIEZA	2
CACEROLA TIPO ARROCERA CAPACIDAD DE 39 LITROS	PIEZA	2
BASCULA GRAMERA CON CAPACIDAD DE 5 KILOS	PIEZA	2
COLADOR DE 20 CM DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	10
TAZAS MEDIDORA DE 240 ML/8,1 OZ	PIEZA	10
ESTUFA TIPO INDUSTRIAL CON CUATRO QUEMADORES	PIEZA	1



TARJA DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	1
MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	3
TERMÓMETRO DE SONDA PARA COCINA	PIEZA	2
REFRIGERADOR 19 PIES DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	1
OLLA TIPO VAPORERA DE ACERO INOXIDABLE CAPACIDAD DE 20 LITROS	PIEZA	2
CILINDRO PARA GAS DE 30 KG.	PIEZA	1
BENZOATO SÓDICO	KG	4
VASOS DE PLÁSTICO	PIEZA	6000
TAPAS PARA VASOS DE PLÁSTICO	PIEZA	6000
SELLOS TERMO INCOGIBLES PARA VASOS	PIEZA	6000
PISTOLA DE CALOR	PIEZA	1
SAL DE MESA	KG	10
ACEITE DE CANOLA	LITROS	10
SELLO FECHA DE CADUCIDAD Y LOTE	PIEZA	1
CARRETILLA TIPO DIABLO DE ACERO	PIEZA	1
IMPRESORA TÉRMICA DIRECTA ETIQUETAS CÓDIGOS	PIEZA	2
LONAS	PIEZA	1
PLACAS PARA INSUMOS	PIEZA	16
TIERRA NEGRA	M3	7
TIERRA DE HOJA CON ABONO ORGÁNICO	M3	7
TEZONTLE EN MEDIDAS DE 1/4	M3	7
HUMUS DE LOMBRIZ	M3	0.9
PLÁNTULA DE JITOMATE	PIEZA	50
PLÁNTULA DE TOMATE VERDE DE CASCARA	PIEZA	50
PLÁNTULA DE CHILE DE ÁRBOL	PIEZA	50
PLÁNTULA DE CHILE SERRANO	PIEZA	50
PLÁNTULA DE CEBOLLA	PIEZA	250
AJO ENTERO DE 120G	KG	20
SEMILLA DE CILANTRO SOBRE DE 12G	SOBRE	3

PEDREGAL DE SANTO DOMINGO

AZADÓN FORJADO	PIEZA	4
MACHETE ESTÁNDAR 18"	PIEZA	4
PALA REDONDA PUÑO Y	PIEZA	4
PALA CUADRADA, PUÑO "Y"	PIEZA	4
ZAPAPICO, 4.5 LB	PIEZA	4
TIJERA PARA PODA , CUCHILLA CURVA DE PASO	PIEZA	4
ROLLO DE MANGUERA	ROLLO	1
FUMIGADORA MANUAL 20L	PIEZA	1
CUBETAS DE POLIETILENO	PAQUETE	20
JUEGO HERRAMIENTAS PARA JARDÍN 4 PIEZAS	PIEZA	2



RASTRILLO JARDINERO, 14 DIENTES,	PIEZA	4
ESCOBA DE POLIPROPILENO CON 22 DIENTES,	PIEZA	4
CARRETILLA HERRAJES TIPO AMERICANO,	PIEZA	2
MALLA CICLÓNICA	ROLLO	9
POSTES METÁLICOS	PIEZA	57
ALAMBRE GALVANIZADO	ROLLO	1
MINI INVERNADERO 18 M2	PIEZA	1
SARTÉN DE 20CM.DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	4
CUCHILLO TIPO CHEF DE ACERO FORJADO	PIEZA	10
TABLA DE CORTE DE POLIETILENO	PIEZA	10
CUCHARA DE ACERO INOXIDABLE PARA SERVIR	PIEZA	10
ESPÁTULA DE ACERO INOXIDABLE PARA COCINA	PIEZA	10
LICUADORA TIPO INDUSTRIAL	PIEZA	2
CACEROLA TIPO ARROCERA CAPACIDAD DE 39 LITROS	PIEZA	2
BASCULA GRAMERA CON CAPACIDAD DE 5 KILOS	PIEZA	2
COLADOR DE 20 CM DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	10
TAZAS MEDIDORA DE 240 ML/8,1 OZ	PIEZA	10
ESTUFA TIPO INDUSTRIAL CON CUATRO QUEMADORES	PIEZA	1
TARJA DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	1
MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	3
TERMÓMETRO DE Sonda PARA COCINA	PIEZA	2
REFRIGERADO 19 PIES DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	1
OLLA TIPO VAPORERA DE ACERO INOXIDABLE CAPACIDAD DE 20 LITROS	PIEZA	2
CILINDRO PARA GAS DE 30 KG.	PIEZA	1
BENZOATO SÓDICO	KG	4
VASOS DE PLÁSTICO	PIEZA	6000
TAPAS PARA VASOS DE PLÁSTICO	PIEZA	6000
SELLOS TERMO INCOGIBLES PARA VASOS	PIEZA	6000
PISTOLA DE CALOR	PIEZA	1
SAL DE MESA	KG	10
ACEITE DE CANOLA	LITROS	10
SELLO FECHA DE CADUCIDAD Y LOTE	PIEZA	1
CARRETILLA TIPO DIABLO DE ACERO	PIEZA	1
IMPRESORA TÉRMICA DIRECTA ETIQUETAS CÓDIGOS	PIEZA	2
LONAS	PIEZA	1
PLACAS PARA INSUMOS	PIEZA	16
TIERRA NEGRA	M3	7
TIERRA DE HOJA CON ABONO ORGÁNICO	M3	7
TEZONTLE EN MEDIDAS DE 1/4	M3	7
HUMUS DE LOMBRIZ	M3	0.8
PLÁNTULA DE JITOMATE	PIEZA	50
PLÁNTULA DE TOMATE VERDE DE CASCARA	PIEZA	50



PLÁNTULA DE CHILE DE ÁRBOL	PIEZA	50
PLÁNTULA DE CHILE SERRANO	PIEZA	50
PLÁNTULA DE CEBOLLA	PIEZA	250
AJO ENTERO DE 120G	KG	20
SEMILLA DE CILANTRO SOBRE DE 12G	SOBRE	2

SAN FRANCISCO TLALTENCO		
AZADÓN FORJADO	PIEZA	4
MACHETE ESTÁNDAR 18"	PIEZA	4
PALA REDONDA PUÑO Y	PIEZA	4
PALA CUADRADA, PUÑO "Y"	PIEZA	4
ZAPAPICO, 4.5 LB	PIEZA	4
TIJERA PARA PODA , CUCHILLA CURVA DE PASO	PIEZA	4
ROLLO DE MANGUERA	ROLLO	1
FUMIGADORA MANUAL 20L	PIEZA	1
CUBETAS DE POLIETILENO	PAQUETE	20
JUEGO HERRAMIENTAS PARA JARDÍN 4 PIEZAS	PIEZA	2
RASTRILLO JARDINERO, 14 DIENTES,	PIEZA	4
ESCOBA DE POLIPROPILENO CON 22 DIENTES,	PIEZA	4
CARRETILLA HERRAJES TIPO AMERICANO,	PIEZA	2
MALLA CICLÓNICA	ROLLO	9
POSTES METÁLICOS	PIEZA	57
ALAMBRE GALVANIZADO	ROLLO	1
MINI INVERNADERO 18 M2	PIEZA	1
SARTÉN DE 20CM.DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	4
CUCHILLO TIPO CHEF DE ACERO FORJADO	PIEZA	10
TABLA DE CORTE DE POLIETILENO	PIEZA	10
CUCHARA DE ACERO INOXIDABLE PARA SERVIR	PIEZA	10
ESPÁTULA DE ACERO INOXIDABLE PARA COCINA	PIEZA	10
LICUADORA TIPO INDUSTRIAL	PIEZA	2
CACEROLA TIPO ARROCERA CAPACIDAD DE 39 LITROS	PIEZA	2
BASCULA GRAMERA CON CAPACIDAD DE 5 KILOS	PIEZA	2
COLADOR DE 20 CM DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	10
TAZAS MEDIDORA DE 240 ML/8,1 OZ	PIEZA	10
ESTUFA TIPO INDUSTRIAL CON CUATRO QUEMADORES	PIEZA	1
TARJA DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	1
MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	3
TERMÓMETRO DE Sonda PARA COCINA	PIEZA	2
REFRIGERADO 19 PIES DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	1
OLLA TIPO VAPORERA DE ACERO INOXIDABLE CAPACIDAD DE 20 LITROS	PIEZA	2
CILINDRO PARA GAS DE 30 KG.	PIEZA	1
BENZOATO SÓDICO	KG	4



VASOS DE PLÁSTICO	PIEZA	6000
TAPAS PARA VASOS DE PLÁSTICO	PIEZA	6000
SELLOS TERMO INCOGIBLES PARA VASOS	PIEZA	6000
PISTOLA DE CALOR	PIEZA	1
SAL DE MESA	KG	10
ACEITE DE CANOLA	LITROS	10
SELLO FECHA DE CADUCIDAD Y LOTE	PIEZA	1
CARRETILLA TIPO DIABLO DE ACERO	PIEZA	1
IMPRESORA TÉRMICA DIRECTA ETIQUETAS CÓDIGOS	PIEZA	2
LONAS	PIEZA	1
PLACAS PARA INSUMOS	PIEZA	16
TIERRA NEGRA	M3	7
TIERRA DE HOJA CON ABONO ORGÁNICO	M3	7
TEZONTLE EN MEDIDAS DE 1/4	M3	7
HUMUS DE LOMBRIZ	M3	0.8
PLÁNTULA DE JITOMATE	PIEZA	50
PLÁNTULA DE TOMATE VERDE DE CASCARA	PIEZA	50
PLÁNTULA DE CHILE DE ÁRBOL	PIEZA	50
PLÁNTULA DE CHILE SERRANO	PIEZA	50
PLÁNTULA DE CEBOLLA	PIEZA	250
AJO ENTERO DE 120G	KG	20
SEMILLA DE CILANTRO SOBRE DE 12G	SOBRE	2

- DURANTE LAS ENTREGAS PERSONAL DESIGNADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO REALIZARÁ REVISIÓN DE LOS INSUMOS EN CASO DE DETECTAR INCUMPLIMIENTO EN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DENTRO DE UN RANGO DEL 20%, SE PROCEDERÁ A RECHAZAR LA TOTALIDAD DEL LOTE ENTREGADO.
- EN EL CASO DE QUE LOS INSUMOS, NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, CONDICIONES, CANTIDAD Y CALIDAD Y QUE SE INCUMPLA EN LA FECHA DE ENTREGAS SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO, DE ACUERDO CON LA SUPERVISIÓN DEL PERSONAL DESIGNADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, ESTOS SE TENDRÁN POR NO ACEPTADOS Y DEBERÁN REPONERSE, ESTO SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL QUE SERÁ DEL 15 % DEL MONTO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS O QUE INCUMPLAN Y QUE SE COMPUTARAN POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO Y HASTA SU TOTAL CUMPLIMIENTO.